



MEDULAR4

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO
CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.**

**Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
correspondiente al Municipio de Tulum por el ejercicio 2022.**



Contenido de Siglas y Acrónimos.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

EED: Evaluación Específica del Desempeño

FGP: Fondo General de Participaciones

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGEPFAP: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programa Federales de la Administración Pública Federal

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PEFM: Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño

TdR: Modelo de términos de Referencia de evaluación específica de desempeño para el ejercicio 2023 Tulum

Contenido

I. Introducción.	1-8
II. Objetivo General y Objetivos Específicos de la Evaluación.	9-10
III. Nota Metodológica	11-14
IV. Planificación y diseño.....	15-46
V. Cobertura.	47-49
VI. Análisis financiero.	50-60
VII. Principales Hallazgos de la Evaluación.	61-63
VIII. Análisis FODA.....	64-66
IX. Datos de Identificación del Programa Evaluado.	67
X. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM).	68
XI. Principales conclusiones y recomendaciones.....	69-71
XII. Datos del despacho evaluador.....	72
XIII. Bibliografía.	73
XIV. ANEXOS.....	74-76
Anexo A. Glosario de términos.....	74-76

I. Introducción.

El Ramo General 28 “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación que contiene los recursos correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos que se asignan a las entidades federativas y los municipios en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.¹

Las participaciones en ingresos federales y los incentivos que se entregan a las entidades federativas y municipios, se hace a través de los fondos siguientes:

1. Fondo General de Participaciones, que se constituye con el 20 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), y se distribuye mediante la fórmula establecida en el artículo 2o de la Ley de Coordinación Fiscal, atendiendo a criterios de contribución económica y recaudatorios, ponderados por población.
2. Fondo de Fomento Municipal, integrado con el uno por ciento de la RFP, y se distribuye conforme a la fórmula establecida en el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, mediante la cual se incentiva la recaudación local, así como la coordinación entre los municipios y el gobierno estatal para la administración del impuesto predial por parte de este último, con el objetivo de incrementar la recaudación por dicho tributo.
3. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en el que las entidades federativas participan con el 20 por ciento de la recaudación por la venta de cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas, y con el 8 por ciento de la recaudación por la venta de tabacos labrados.
4. Fondo del Impuesto Sobre la Renta, participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe



MEDULAR4

- un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.
5. Fondo de Fiscalización y Recaudación, que se integra con el 1.25 por ciento de la RFP, el cual premia e incentiva las labores de fiscalización que realizan las entidades federativas y considera dos indicadores de recaudación: eficiencia recaudatoria y fortaleza recaudatoria, medidos de acuerdo con el incremento en el cobro de los impuestos y derechos locales (incluido el impuesto predial y los derechos por suministro de agua), y la participación de los ingresos propios sobre los ingresos de libre disposición, respectivamente.
 6. Fondo de Compensación, mediante el cual se distribuyen 2/11 de la recaudación derivada de las cuotas aplicadas a la venta final de gasolina y diésel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°-A, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Dichos recursos se distribuyen entre las 10 entidades federativas que, de acuerdo con la última información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tengan los menores niveles de Producto Interno Bruto per cápita no minero y no petrolero.
 7. 9/11 de la recaudación por concepto de las cuotas establecidas en el artículo 2°-A, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que corresponderá a las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en función del consumo efectuado en su territorio, de acuerdo con la información que Petróleos Mexicanos y los demás permisionarios para el expendio al público y la distribución de gasolinas y diésel, proporcionen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 8. Fondo de Extracción de Hidrocarburos, está conformado por los recursos que le transfiera el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, en términos del artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se distribuye entre las entidades federativas

que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Para el ejercicio fiscal de 2020, el factor de transferencia será del 0.0087 del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

9. Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, creado a partir del ejercicio fiscal 2006, con el objetivo de resarcir a las entidades federativas la disminución de ingresos derivada de la ampliación de la exención de dicho impuesto.
10. El 0.136 por ciento de la RFP, que se entrega a los municipios Fronterizos y Marítimos por los que materialmente se realiza la entrada o la salida del país, de los bienes que se importan o exportan.
11. La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, destinada a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, misma que será el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación de 2020, por el factor de 0.00051, y se distribuirá conforme a lo establecido en el artículo 2-A, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal.
12. El Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, se integrará, en los términos del Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014, Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015, Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018, Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019 y Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020 considerando la recaudación correspondiente a los regímenes de Pequeños Contribuyentes e Intermedios que, en el ejercicio



MEDULAR4

fiscal 2013, las entidades federativas hayan reportado en la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados. Se garantiza el 77.614 por ciento de los recursos del Régimen de Intermedios recaudado en 2013, actualizado por la inflación y una proporción decreciente (desde 100 por ciento en 2014 hasta 0 por ciento a partir de 2024) de la recaudación del Impuesto sobre la Renta del Régimen de Pequeños Contribuyentes de 2013, actualizado por la inflación, la proporción decreciente se determina por el estímulo establecido al Régimen de Incorporación Fiscal.

Las participaciones federales que recibirán los Municipios del total del Fondo General de Participaciones incluyendo sus incrementos, nunca serán inferiores al 20% de las cantidades que correspondan al Estado, el cual habrá de cubrirse. Las legislaturas locales establecerán su distribución entre los Municipios mediante disposiciones de carácter general, atendiendo principalmente a los incentivos recaudatorios y principios resarcitorios, en la parte municipal, considerados en el artículo 2o. de la LCF.

Al hablar de evaluación del desempeño a nivel gobierno municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logra las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas por ley bajo un esquema de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y equidad con el propósito fundamental de servir y responder de sus actos al ciudadano.

La evaluación del desempeño guía a una cultura de análisis de los recursos empleados para lograr resultados e impactos en la comunidad por parte del gobierno local y con ello poder reflexionar sobre su alineamiento con las metas y objetivos planteadas en los inicios de gestión, es decir, el desempeño es la magnitud

de dicha alineación y la evaluación es el esfuerzo sistemático de comparar los resultados obtenidos con los planificados.

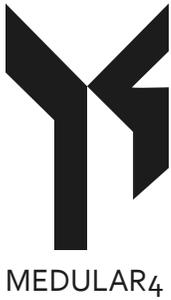
Entre los beneficios de una evaluación del desempeño se tiene el establecimiento de criterios de asignación de recursos públicos en el logro de resultados; rendición de cuentas de los recursos públicos invertidos en los resultados alcanzados; transparencia sobre la situación que guarda el quehacer gubernamental; y, facilidad en la toma de decisión de la aplicación de los recursos públicos de gobernantes y gobernados.

La evaluación del desempeño municipal debe concebirse a partir de la integración de varios componentes al requerir mediciones de diferente índole para obtener información sobre las actividades y resultados en la gestión municipal.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación, muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

Resultado ser diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

El Sistema de Evaluación al desempeño (SED) es una apreciación de la eficacia del quehacer público, midiendo la eficiencia por resultados con indicadores estratégicos y de impacto; la eficacia por la fidelidad de la operación, con indicadores de gestión y comparándolos con las mejores prácticas asistenciales; la economía, por el costo de la política pública contra los resultados alcanzados en el periodo y acumulados.



La **Evaluación Específica de Desempeño** reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

- **Resultados.** Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- **Productos.** Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.
- **Presupuesto.** Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior.
- **Cobertura.** Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- **Seguimiento** de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

Adicionalmente, se pretende detectar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, a cumplir sus objetivos y metas y a optimizar la gestión, contribuyendo así a un más adecuado aprovechamiento de los recursos, y a que éstos ofrezcan un mejor servicio a la sociedad

La promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y del respectivo reglamento en 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) iniciaron la implementación del SED, que tiene como objetivo realizar la medición y valoración de forma objetiva al desempeño de los programas presupuestarios del Gobierno Federal. Estas disposiciones tienen sustento jurídico desde la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos reconocida como Ley Suprema del Estado y con fundamento del sistema jurídico según el principio de Supremacía Constitucional. En el artículo 134 se fundamenta lo siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.”

El sistema de evaluación del desempeño es una estrategia orientada a generar esquemas eficaces de apoyo a la toma de decisiones presupuestarias con base en el análisis y valoración de información objetiva relativa a la pertinencia, operación y resultados de las políticas y programas públicos.

El poder ejecutivo federal ha puesto en marcha la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), como uno de los principales componentes del Presupuesto Basado en Resultados (PbR). El SED implica una nueva dinámica que refuerza el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas.

Los principales componentes del SED son el conjunto de evaluaciones a los programas, a las instituciones y a las políticas públicas, así como su derivación en acciones estratégicas que permitan mejorar el quehacer de la administración pública, en beneficio de la sociedad.

El presente documento responde a una Evaluación Específica de Desempeño que consiste en valorar lo ejercido de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 28 recibidos por el Municipio

de Tulum; los recursos del Ramo 28 no tienen un objetivo concreto, ni corresponden a un fin específico, ni están sujetas a retención, por lo que las entidades federativas y los municipios lo pueden asignar a gasto corriente bajo sus propios criterios, y al cumplimiento de las obligaciones con instituciones financieras de Crédito que operen en Territorio Nacional, ejecutados por el H. Ayuntamiento de Tulum, en el ejercicio fiscal 2022, a través de un trabajo de gabinete, de campo y conforme a la información generada y proporcionada por el mismo organismo ejecutor. Se efectúa un informe que contiene un análisis de los diferentes aspectos de la gestión del programa presupuestario, como el cumplimiento programático de los objetivos y metas con base en indicadores, así como el ejercicio presupuestal, la atención de la población objetivo y el seguimiento de las recomendaciones; determinando los principales hallazgos y recomendaciones para la mejora continua, todo lo anterior partiendo de una apreciación mixta, es decir, de forma cuantitativa y cualitativa.

II. Objetivo General y Objetivos Específicos de la Evaluación.

Objetivo General:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo General 28), con la finalidad de mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos con base en la información originada por el H. Ayuntamiento de Tulum para el ejercicio fiscal 2022; a partir de un análisis y valoración general del diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados del programa con información entregada por las unidades responsables de operar estos recursos.

Objetivos Específicos:

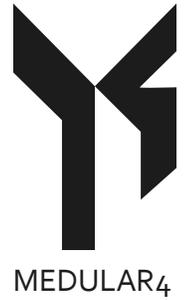
1. Presentar el origen y el destino de los recursos de los recursos de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo General 28) y sus programas evaluados;
2. Realizar un análisis del comportamiento presupuestal de los programas presupuestarios;
3. Analizar el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios;
4. Presentar los principales hallazgos de la operación de cada uno de los programas en términos de eficacia y eficiencia;
5. Presentar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas;
6. Presentar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en la MIR de los programas presupuestarios;
7. Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones anteriores
8. Realizar un análisis FODA del fondo y los programas presupuestarios,



MEDULAR4

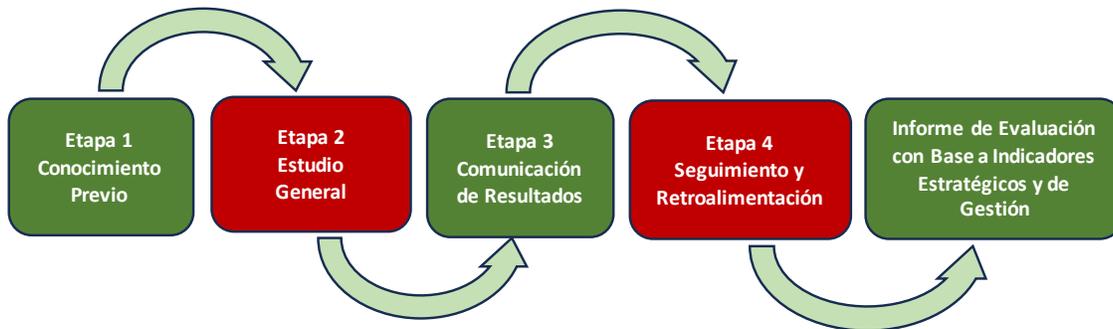
9. Realizar las recomendaciones pertinentes y entre estas los aspectos susceptibles de mejora identificados.
10. Contar con el “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable a través de la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.

III. Nota Metodológica



METODOLOGÍA GENERAL

La metodología que usaremos antes de la emisión del Informe de la Evaluación, se dividirá en 4 etapas, las cuales son;



Etapa 1: Conocimiento Previo.

FASE DE DIAGNÓSTICO

Como parte del inicio de la evaluación se recurre primero a un análisis general, es decir una familiarización con las diversas acciones y procedimientos que se llevan a cabo en los diversos programas.

Con esto se tendrá un conocimiento general de cuáles son los objetivos de la actividad, como van a determinar y lograr los resultados.

De esto se desprenderá el grado, alcance y oportunidad de las pruebas a aplicar, verificando el apego a lo establecido en las Normas y Lineamientos aplicables a este Fondo con su componente respectivo.



Etapa 2. Estudio General.

Definir las áreas críticas, para así llegar a establecer las causas últimas de los problemas. Se debe poner hincapié en los sistemas de control internos administrativos y gestión de cada programa.

FASE DE ANÁLISIS DE CONTROL

El siguiente paso requiere la aplicación de diferentes procedimientos de revisión al desempeño para que se examinen determinadas partidas cualitativas y cuantitativas; el tamaño de esta dependerá de su propio criterio basado en el grado de confianza que sea necesario para que represente razonablemente la información de la cual se seleccionó.

Esto implicará entrevistas, revisiones documentales, revisiones físicas, o combinaciones de diversos procedimientos para obtener una opinión razonable de lo que acontece.

Etapa 3. Comunicación de Resultados.

Proporcionar una opinión y evaluación independiente en relación con la materia sometida a examen, con su evidencia correspondiente.

FASE DE CONTROL E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS

Después de la revisión correspondiente se tienen los puntos finos hallados y que requieren que se le preste la atención y cuidado debido para que se corrija y no caiga en errores involuntarios. Procediendo a realizar actos de retroalimentación para que los actos observados sean los que verdaderamente correspondan



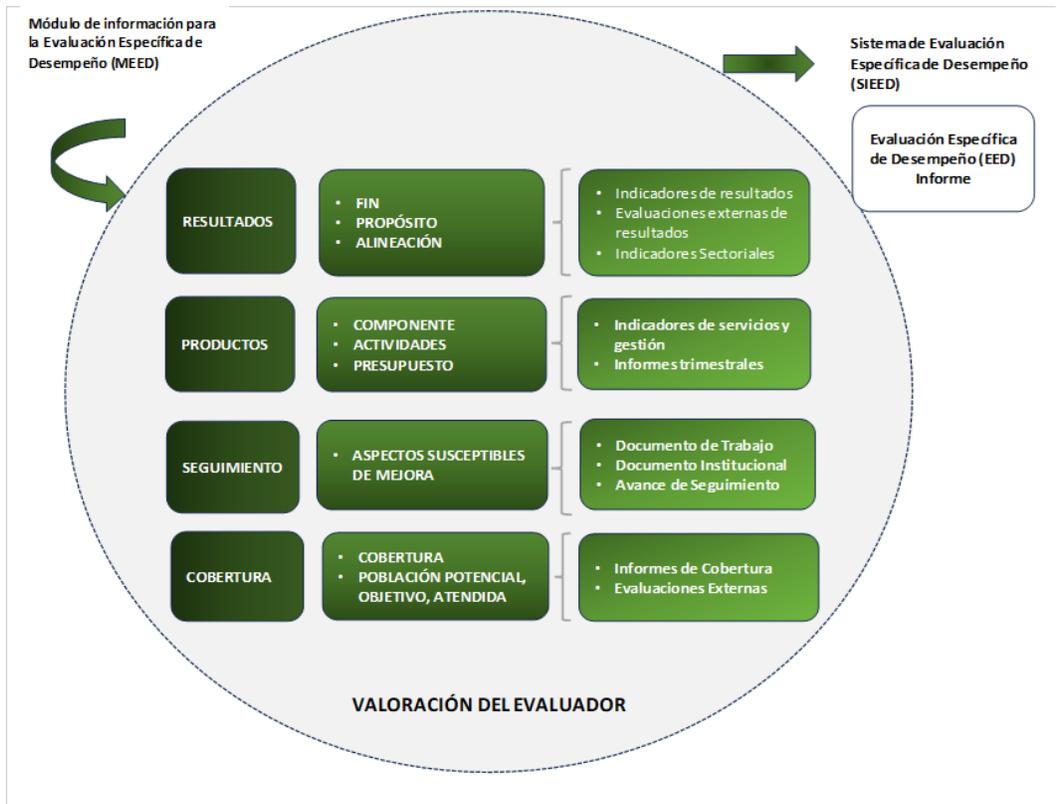
MEDULAR4

Etapa 4. Seguimiento y retroalimentación.

Validar que existan medidas preventivas a potenciales problemas o correctivas, en su caso, para que todas las observaciones sean solventadas y así tener la evidencia de que las debilidades han sido superadas o estén en proceso de solución.

NOTA METOLÓGICA

La Evaluación Específica de Desempeño se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas, y aquella información que la instancia evaluadora considere necesaria para complementar dicho análisis. Por ello, este análisis se fundamenta en la recolección, organización y valoración de datos concentrados en registros administrativos, bases estadísticas, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública y se considera lo establecido en el siguiente esquema.



Fuente: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf

- **Análisis de gabinete**

La Evaluación Específica del Desempeño (EED), se realizará mediante trabajo de gabinete, con base en la información que proporcionen las áreas coordinadoras y ejecutoras de los recursos de **Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo General 28)** recibidos por el Municipio y los programas presupuestarios, así como la que se encuentre disponible en los portales de internet oficiales.

El trabajo de gabinete consistirá en el análisis de información documental, principalmente de fuentes interna a la institución (es) ejecutora/coordinadora, que implicará procesos de sistematización y clasificación; de igual forma requerirá una revisión bibliográfica e identificación teórica de información que contribuya al fortalecimiento y justificación del fondo. Los documentos que se requerirán son principalmente los documentos normativos, diagnósticos, documentos técnicos, la Matriz de indicadores para Resultados (MIR), fichas técnicas de los indicadores, registros administrativos y base de datos. El intercambio de información será mediante mecanismo electrónico como correo o plataforma especializada como Dropbox o Google Drive.

- **Entrevistas y reuniones de trabajo**

Para el adecuado proceso de evaluación, los evaluadores externos podrán reunirse con actores claves para que a través de entrevistas semi estructuradas puedan obtener información de elementos relevantes para la evaluación.

Cabe mencionar que ante la situación que vivimos en el país por la declaratoria de contingencia sanitaria emitida por la Secretaría de Salud, se recomienda que las entrevistas se realicen por medio de plataformas de videoconferencia en línea con previo aviso y conformación de las partes involucradas.

En atención a lo establecido en el párrafo anterior, las reuniones con motivo de la Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio 2022, se realizaron de manera presencial y a través de medios electrónicos dejando constancia de ello en minutas de trabajo.



MEDULAR4



MEDULAR4

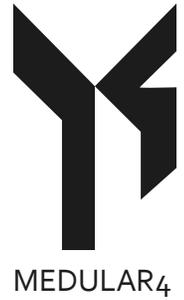
IV. Planificación y diseño.

El presente informe busca presentar a manera de análisis los resultados sobre los trabajos de planificación y diseño que se realizó para el programa/fondo sujeto a la evaluación específica de desempeño.

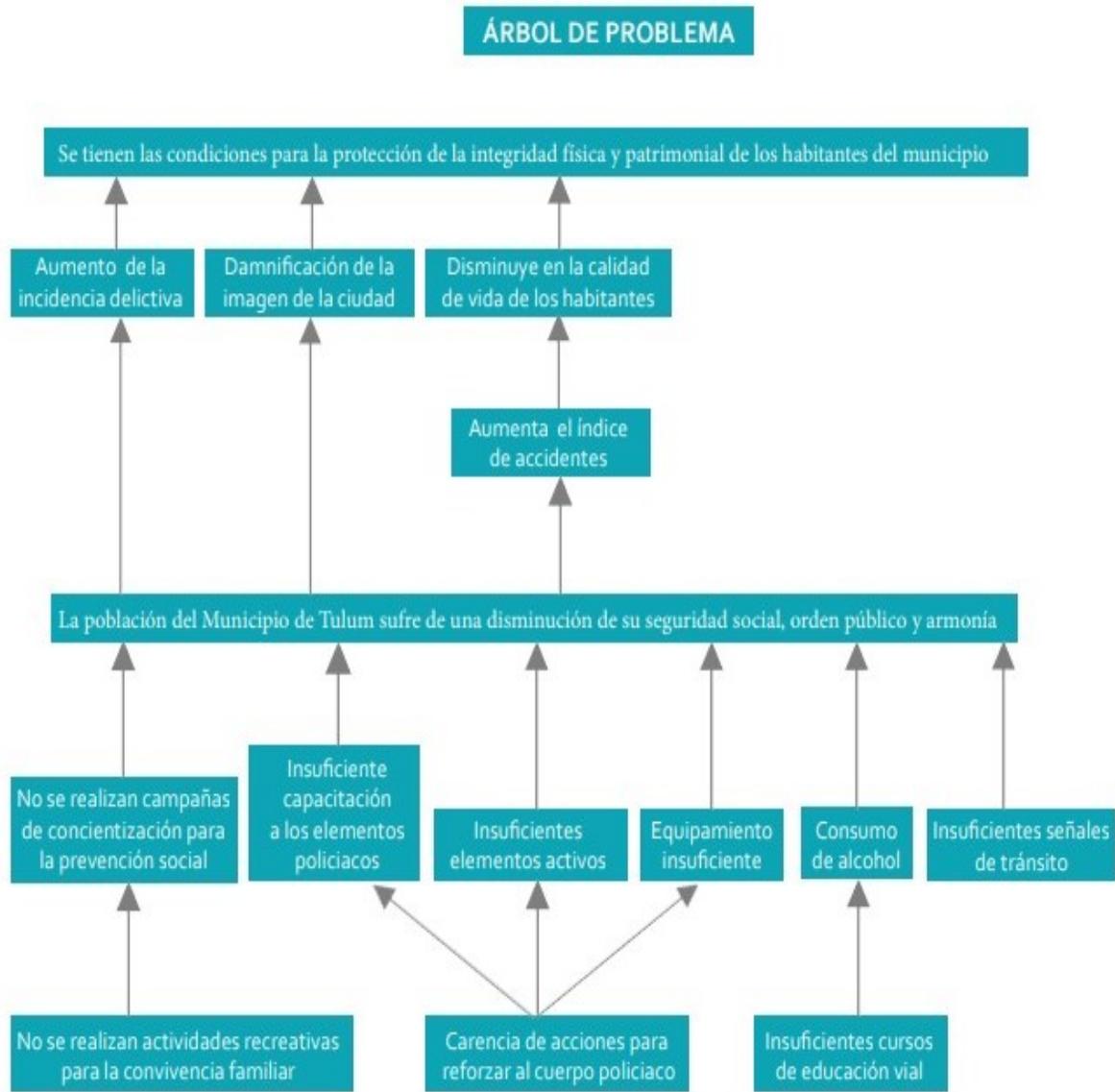
La planificación y diseño del programa/fondo de los recursos **PEFM 2022** cuenta como base de planeación estratégica la matriz de indicadores para resultados diseñados considerando la MML y a través de los árboles de problemas y árboles de objetivos para conocer los problemas que se tienen, los objetivos a lograr y en ambos sus causas, efectos y posibles soluciones. Los programas presupuestarios municipales que se pudieron identificar a los que se les asignaron recursos del RG28, **E001 Seguridad Pública y Vial, y K001 Infraestructura Municipal**, en las que se observa una matriz de indicadores para resultados con sus elementos de niveles de acuerdo con la metodología de marco lógico completos, a nivel de componentes los diferentes resúmenes narrativos donde existe la participación de las áreas ejecutoras del municipio. Es importante señalar que el H. Ayuntamiento de Tulum no tiene identificado el total de los programas presupuestarios a los que se les asigno recursos del fondo a evaluar, así como su ejercicio y resultado a su desempeño.

También se observa que este recurso de Participaciones se rige dentro del marco normativo de la ley de coordinación fiscal, en la que se indica que, los recursos del Ramo General 28 no tienen un objetivo concreto, ni corresponden a un fin específico, ni están sujetas a retención, por lo que las entidades federativas, y los municipios lo pueden asignar a gasto corriente bajo sus propios criterios, y al cumplimiento de las obligaciones con instituciones financieras de Crédito que operen en Territorio Nacional.

Los arboles de problemas y objetivos, así como las MIR establecidas para la medición de su desempeño que se pudieron identificar se pueden observar en las siguientes figuras y cuadros:



Árbol de Problemas del Programa Presupuestario E001 Seguridad Pública y Vial.

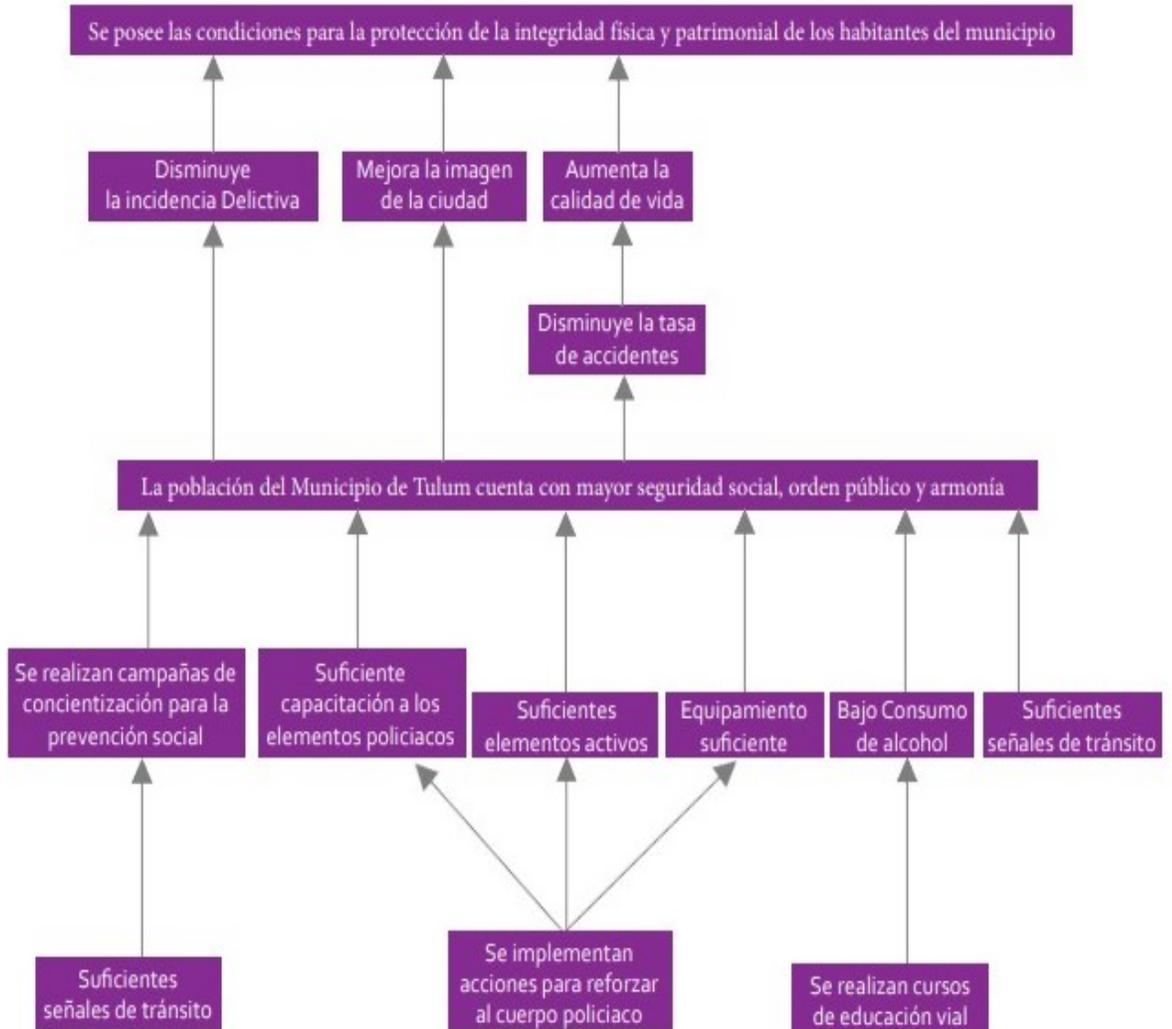




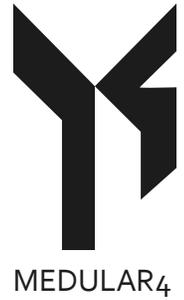
MEDULAR4

Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario E001 Seguridad Pública y Vial.

ÁRBOL DE OBJETIVOS



Árbol de Problemas del Programa Presupuestario K001 Infraestructura Municipal.



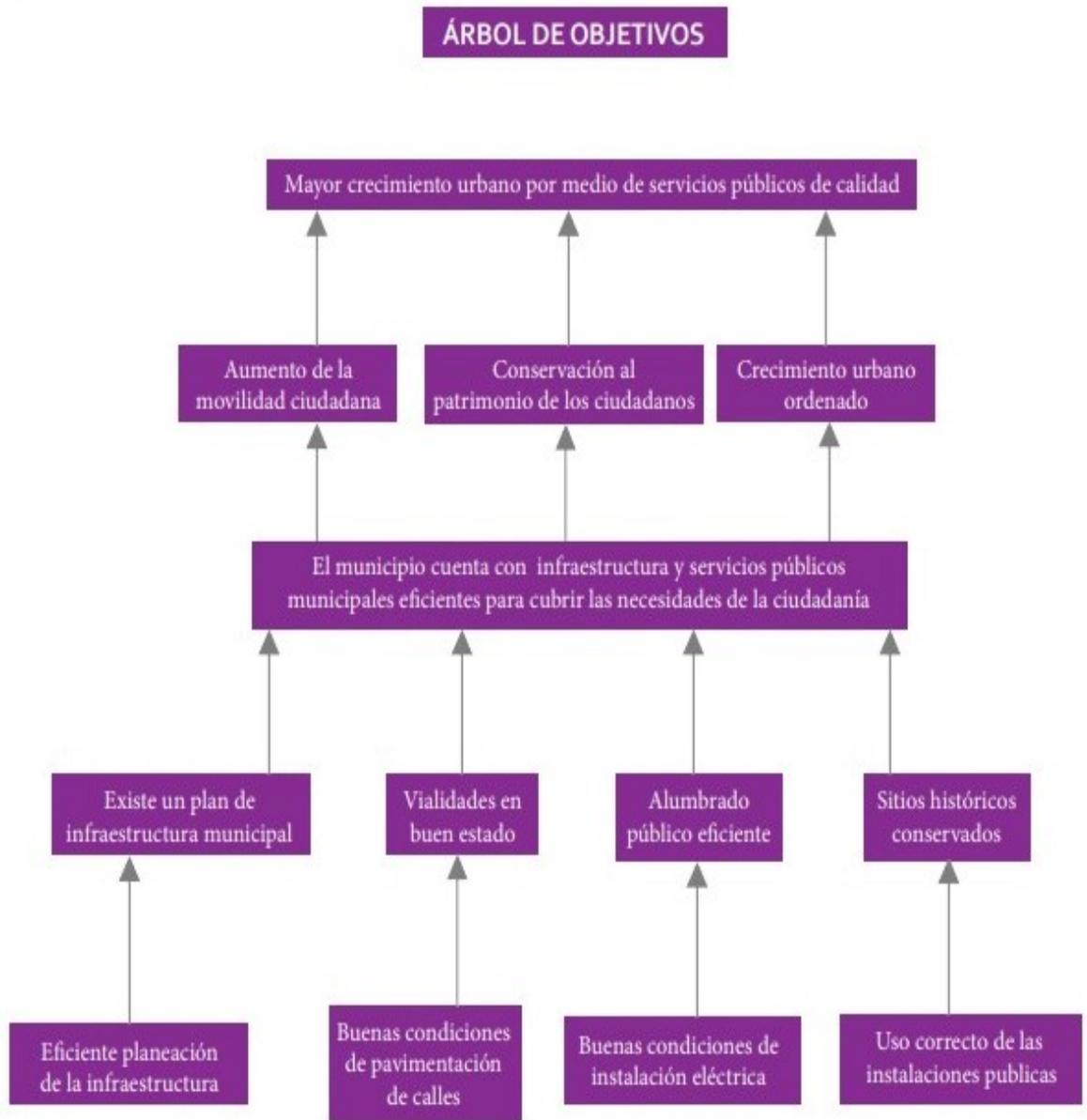
ÁRBOL DE PROBLEMA





MEDULAR4

Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario K001 Infraestructura Municipal.



MIR PROGRAMA PRESUPUESTARIA E001 SEGURIDAD PÚBLICA Y VIAL



1. Generalidades del programa

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA							
Eje		EJE I TRANQUILIDAD PARA TI Y TU FAMILIA					
Programas PMD		1.1 Programa de desarrollo Seguridad Pública y Vial					
Nombre Pp		E001 Seguridad Pública y Vial					
Unidades Responsables		Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Dirección de Policía de Tránsito Municipal.					
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL							
Finalidad¹	Gobierno	Función	Asuntos de orden público y de seguridad interior	Subfunción	Policía Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad Sistema Nacional de Seguridad Pública	Actividad funcional	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
Origen	Nombre	Monto asignado			Total, del Programa Presupuestario		
Municipal	Gasto Corriente Municipal	\$32,705,950.02			\$48,373,394.39		
Federal	Adquisición de Patrullas para DGSPT	\$13,850,002.00					
Federal	Equipo protección y seguridad Policial	\$1,817,442.37					

1.- Matriz de Indicadores para Resultados

OBJETIVO	R ESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
1. FIN	Contribuir a brindar seguridad y libre tránsito a la población, mediante el establecimiento de acciones que garanticen los derechos ciudadanos y promuevan una sociedad civil que cumple con las normas de conducta.	<ul style="list-style-type: none"> Profesionalización de los integrantes de la DGSPT. 	Informes de actividades de las áreas responsables	Existe el compromiso de parte de las autoridades para el fortalecimiento institucional.
1.1. PROPÓSITO	La población del Municipio de Tulum cuenta con mayor seguridad social, orden público y armonía.	Tasa de variación de disminución de incidencia del delito.	Sistema Estadístico de la Dirección de Seguridad Pública.	Existe una nula incidencia de delitos.
1.1.1 Componente	Fortalecimiento de los cuerpos policiales realizados.	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de los cuerpos policíacos.	Informes de actividades de las áreas responsables.	Existe en financiamiento suficiente para las acciones a emprender.
1.1.1.1 Actividad	Capacitación del personal de seguridad pública	Porcentaje de personal capacitados	Informes de actividades de las áreas responsables.	Existe cursos certificados para los cuerpos policiales



MEDULAR4

1.1.1.2 Actividad	Evaluación de desempeño a policías activos.	Porcentaje de personal evaluado.	Informes de actividades de las áreas responsables.	El personal cumple obtiene buenos resultados en su evaluación de desempeño.
1.1.1.3 Actividad	Evaluación en control y confianza a policías activos	Porcentaje de personal aprobado.	Informes de actividades de las áreas responsables.	El personal cumple obtiene buenos resultados en su evaluación de control y confianza.
1.1.1.4 Actividad	Equipamiento de cuerpos policiacos.	Porcentaje de equipamiento entregado.	Actas entrega recepción.	Los elementos policiacos hacen un correcto uso de su equipamiento.
1.1.2 Componente	Programa de proximidad ciudadana operando.	Porcentaje de población atendida en los programas de proximidad ciudadana.	Informe de actividades de las áreas responsables.	Existe compromiso de las autoridades para la mejora regulatoria en materia de protección civil.
1.1.2.1 Actividad	Activación de casetas y filtros policiales.	Porcentaje de casetas y filtros activados.	Informe de actividades de las áreas responsables.	La población colabora en la conservación de las casetas policiales.
1.1.2.2 Actividad	Activación de grupos policiales.	Porcentaje de grupos operando.	Informe de actividades de las áreas responsables.	Existe participación activa de la ciudadanía en las convocatorias de reclutamiento.
1.1.3 Componente	Programa de cultura vial implementado.	Porcentaje de ciudadanos capacitados	Informe de actividades de las áreas responsables.	La población participa en los cursos de capacitación sobre seguridad vial
1.1.3.1 Actividad	Colocación y mantenimiento de señalamientos.	Porcentaje de señalamientos instalados.	Informe de actividades de las áreas responsables.	Se cuenta con proveedores especializados para la adquisición de equipos para la operación de la actividad.
1.1.3.2 Actividad	Expedición de licencias o trámites viales.	Porcentaje de licencias expedidas.	Informe de actividades de las áreas responsables.	Se cuenta con proveedores especializados para la adquisición de equipos para la operación de la actividad.

MIR PROGRAMA PRESUPUESTARIO K001 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL



ALINEACIÓN DEL PROGRAMA					
Eje		EJE V MUNICIPIO DE TODOS, PROSPERO Y ORDENADO			
Programas PMD		5.2 Programa Infraestructura y Servicios Públicos Incluyentes			
Nombre Pp		K001 Infraestructura Municipal			
Unidades Responsables		Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de obras, Dirección de Servicios Públicos.			
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad¹	Desarrollo Social	Función	Vivienda y servicios a la comunidad.	Subfunción	Urbanización. Desarrollo Comunitario. Abastecimiento de Agua Alumbrado Público.
FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
Origen	Nombre	Monto asignado		Total del Programa Presupuestario	
Municipal	Gasto Corriente Municipal	\$39,304,053.36		\$160,636,997.85	
Federal	Fondo de Infraestructura Social Municipal	\$44,925,959.2			
Federal	Fondo de Aportaciones Múltiples	\$13,837,971.63			
Federal	Programa Federal	\$22,600,811.66			
Federal	5% de Museos	\$3,027,229			
Federal	Programa Federal Ramo 28 Aportaciones	\$16,940,973			
Federal	Zona Federal Marítimo Terrestre	\$20,000,000			

OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
1. FIN	Contribuir al fortalecimiento de la economía municipal a través del desarrollo de las actividades turísticas, de las pequeñas y medianas empresas (Pymes), y la regulación de negocios y empresas.	Promedio de población atendida.	Informe de resultados de la Dirección general de desarrollo económico	Los sectores económicos se recuperan de los efectos de la pandemia
1.1. PROPÓSITO	El municipio cuenta con infraestructura y servicios públicos municipales eficientes para cubrir las necesidades de la ciudadanía	Porcentaje de recursos destinados a infraestructura	Informe de resultados de la Dirección General de obras y servicios públicos municipales.	Los recursos por convenios de colaboración se ministran en tiempo y forma
1.1.1 Componente	Programa de infraestructura municipal ejecutado.	Porcentaje de obras ejecutadas	Informe de resultados de la Dirección de obras públicas.	Existen proveedores de servicios capaces de realizar las obras en el municipio
1.1.1.1 Actividad	Construcción de obras de drenaje sanitario y líneas de conducción de agua potable.	Porcentaje de metros lineales de obras de drenaje e hidráulicas terminadas	Informe de resultados de la Dirección de obras públicas.	Existen proveedores de servicios capaces de realizar las obras en el municipio
1.1.1.2 Actividad	Mejoramiento en sitios históricos.	Porcentaje de obras en sitios históricos mejorados	Informe de resultados de la Dirección de obras públicas	La población colabora en la conservación y cuidado de sitios históricos

1.1.1.3 Actividad	Construcción y mejoramiento de vialidades.	Porcentaje de metros cuadrados construidos	Informe de resultados de la Dirección de obras públicas	Existen proveedores de servicios capaces de realizar las obras en el municipio
1.1.1.4 Actividad	Construcción y ampliación de red eléctrica y alumbrado público.	Porcentaje de metros lineales de red eléctrica y alumbrado publico	Informe de resultados de la Dirección de obras publicas	La CFE provee el servicio sin interrupciones.
1.1.1.5 Actividad	Rehabilitación y ampliación de las instalaciones públicas municipales.	Porcentaje de obras realizadas en las instalaciones públicas del municipio	Informe de resultados de la Dirección de obras públicas	Los funcionarios públicos municipales colaboran en la conservación y cuidado de sitios históricos
1.1.1.6 Actividad	Mantenimiento de desazolve en pozos de absorción de las vialidades.	Porcentaje de pozos desazolvados	Información de la Dirección de Servicios Públicos municipales.	La población colabora en la conservación de vialidades.
1.1.1.7 Actividad	Mantenimiento de pintura en banquetas, camellones, parques y panteón.	Porcentaje de metros lineales de mantenimiento de pintura realizados.	Información de la Dirección de Servicios Públicos municipales.	La población colabora en la conservación y cuidado de los espacios públicos.
1.1.1.8 Actividad	Realización de bacheo en vialidades.	Porcentaje de metros cuadrados en bacheo realizados.	Información de la Dirección de Servicios Públicos municipales.	La población colabora en la conservación de vialidades.
1.1.1.9 Actividad	Mantenimiento de alumbrado público.	Porcentaje de mantenimiento de alumbrado público rehabilitado.	Información de la Dirección de Servicios Públicos municipales.	La población colabora en la conservación y cuidado del alumbrado público.

Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal, el PED 2016-2022, Agenda 2030 y Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024.

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

Eje 1. Tranquilidad para ti y tu familia



1.1 Programa de desarrollo Seguridad Pública y Vial.

El Programa Presupuestario E001 – Seguridad Pública y Vial, con



Objetivo Nivel FIN:

Contribuir a brindar seguridad y libre tránsito a la población, mediante el establecimiento de acciones que garanticen los derechos ciudadanos y promuevan una sociedad civil que cumple con las normas de conducta

Objetivo Nivel PROPÓSITO:

La población del Municipio de Tulum cuenta con mayor seguridad social, orden público y armonía.

Objetivo Nivel COMPONENTE:

Fortalecimiento de los cuerpos policiales realizados.

Objetivo Nivel ACTIVIDAD:

1.1.1.4 Actividad: Equipamiento de cuerpos policiacos.

Eje 5: Municipio de todos, próspero y ordenado



**4.5.2 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



El Programa Presupuestario K001 – Infraestructura Municipal, con

Objetivo Nivel FIN:

Contribuir al fortalecimiento de la economía municipal a través del desarrollo de las actividades turísticas, de las pequeñas y medianas empresas (Pymes), y la regulación de negocios y empresas.

Objetivo Nivel PROPÓSITO:

El municipio cuenta con infraestructura y servicios públicos municipales eficientes para cubrir las necesidades de la ciudadanía

Objetivo Nivel COMPONENTE:

Programa de infraestructura municipal ejecutado.

Objetivo Nivel ACTIVIDAD:

1.1.1.3 Actividad: Construcción y mejoramiento de vialidades.

1.1.1.5 Actividad: Rehabilitación y ampliación de las instalaciones públicas municipales.

Considerando que los recursos del **RG28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios**, no tienen un objetivo concreto, ni corresponden a un fin específico, ni están sujetas a retención, por lo que las entidades federativas y los municipios lo pueden asignar a gasto corriente bajo sus propios criterios, y al cumplimiento de las obligaciones con instituciones financieras de Crédito que operen en Territorio Nacional, ejecutados por el H. Ayuntamiento de Tulum, en el ejercicio fiscal 2022. Que el origen en las necesidades del municipio en su acelerado crecimiento poblacional, la heterogeneidad de las zonas urbanas, los precarios mercados laborales, la inequidad en la distribución de bienes y servicios, el destierro de prácticas de cohesión social, el incremento en los índices de inseguridad y el diseño de políticas de desarrollo social ineficientes, entre otras causas. Es necesario para atender las necesidades y demandas de la población asignar y ejercer mayores recursos y estrategias. En tal sentido, que se garantice el goce y disfrute de los derechos fundamentales, y el acceso a bienes y servicios, que posibiliten mejorar el

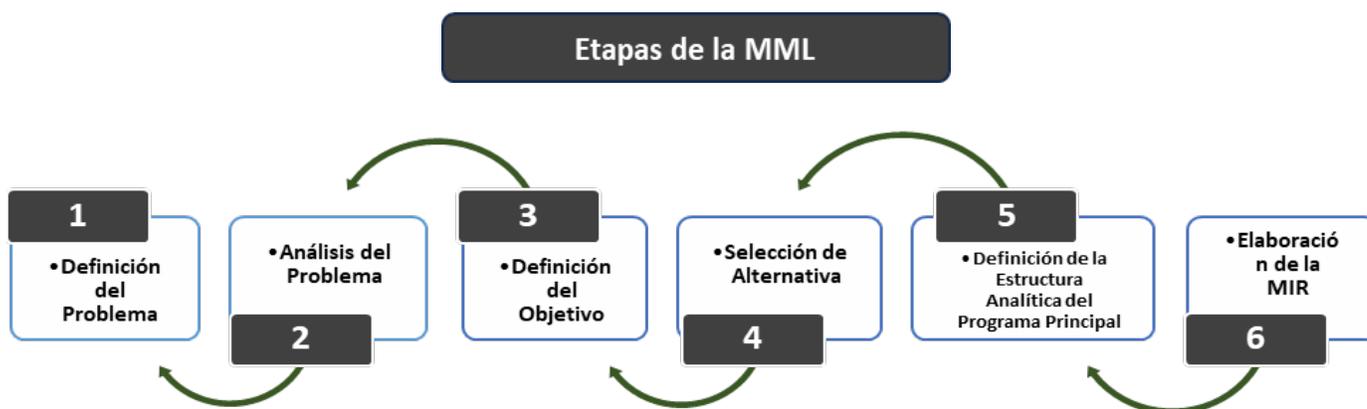
nivel de vida de las personas a través del desarrollo de sus capacidades individuales, cuidando las finanzas públicas.

El desafío es, entonces, atender las necesidades de la población del municipio a través del robustecimiento del gasto público orientado al desarrollo social y la correcta canalización de los recursos a acciones de gobierno que generen valor público.

Metodología de Marco Lógico

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, cuyo uso permite:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
- Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
- Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.



Situación actual de los Programas presupuestarios identificados donde se ejercieron recursos del RG28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Dentro de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) identificadas para el ejercicio 2022 se tuvieron comportamientos constantes.

El Programa Presupuestario **E001 Seguridad Publica y Vial**, refleja un número de 3 componentes y 8 actividades. Para efectos de esta evaluación se analiza 1 componente y 1 actividad en la que se ejercieron los recursos del **RG28 PEFM**, que fueron los siguientes:

OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
1.1.1 Componente	Fortalecimiento de los cuerpos policiales realizados.	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de los cuerpos policiacos.	Informes de actividades de las áreas responsables.	Existe en financiamiento suficiente para las acciones a emprender.
1.1.1.4 Actividad	Equipamiento de cuerpos policiacos.	Porcentaje de equipamiento entregado.	Actas entrega recepción.	Los elementos policiacos hacen un correcto uso de su equipamiento.

El Programa Presupuestario **K001 Infraestructura Municipal**, refleja un número de 1 componente y 9 actividades. Para efectos de esta evaluación se analiza el componente y 2 actividades en los que se ejercieron los recursos del **RG28 PEFM**, que fueron los siguientes:

OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
1.1.1 Componente	Programa de infraestructura municipal ejecutado.	Porcentaje de obras ejecutadas	Informe de resultados de la Dirección de obras públicas.	Existen proveedores de servicios capaces de realizar las obras en el municipio
1.1.1.3 Actividad	Construcción y de mejoramiento de vialidades.	Porcentaje de metros cuadrados construidos	Informe de resultados de la Dirección de obras públicas	Existen proveedores de servicios capaces de realizar las obras en el municipio
1.1.1.5 Actividad	Rehabilitación y ampliación de las instalaciones públicas municipales.	Porcentaje de obras realizadas en las instalaciones públicas del municipio	Informe de resultados de la Dirección de obras públicas	Los funcionarios públicos municipales colaboran en la conservación y cuidado de sitios históricos

Se hace la observación que para la ejecución parcial de los recursos del **RG28 PEFM** en los dos programas presupuestarios que se identificaron, la ejecución de los recursos se apegaron a la normatividad vigente aplicable, Sin embargo para

poder medir el desempeño de los recursos totales del fondo a través del diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados de cada programa presupuestario, no se pudo validar el desempeño total de los recursos al no tener identificados la totalidad de los recursos del fondo asignados a otros programas presupuestarios; los programas identificados cuentan con evidencia del Diagnóstico/ evaluación o estudio que muestra la necesidad que se espera resolver. Diagnostico que contiene la Definición del Problema, Análisis del Problema, a través del árbol de problemas, y árbol de objetivos, en el que se define el objetivo, la selección de alternativas, como soporte para realizar el diseño de las MIR; sin embargo, se tienen aspectos a considerar señalados en el desarrollo de este Informe, los cuales deben coadyuvar en el corto plazo a realizar una MIR de forma más completa para los programas presupuestarios a los que se les asignen recursos federales, que garanticen su elaboración en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Análisis de la Lógica Horizontal y Lógica Vertical de la MIR de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico

Programa Presupuestario: E001 Seguridad Pública y Vial

Nivel FIN

OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
1. FIN	Contribuir a brindar seguridad y libre tránsito a la población, mediante el establecimiento de acciones que garanticen los derechos ciudadanos y promuevan una sociedad civil que cumple con las normas de conducta.	<ul style="list-style-type: none"> Profesionalización de los integrantes de la DGSPT. 	Informes de actividades de las áreas responsables	Existe el compromiso de las autoridades para el fortalecimiento institucional.

La revisión de la **lógica vertical** de la MIR permite observar que el resumen narrativo del FIN “contribuir” cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML) al incluir los términos “Contribuir” y “Mediante”. El supuesto definido se considera adecuado ya que representa una condición necesaria para el logro del objetivo del Programa Presupuestario.

La revisión de la **lógica horizontal** de la MIR para el nivel FIN, permite observar que **el indicador** se puede relacionar en su totalidad con el resumen narrativo ya que se ha expresado de manera cuantitativa o cualitativa la manera en que se espera medir el logro del FIN. Sin embargo, es necesario ser un poco más específico en **el medio de verificación** que se utilizara para obtener la fuente de evidencia sobre los resultados logrados.

Nivel PROPÓSITO

OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
1.1. PROPÓSITO	La población del Municipio de Tulum cuenta con mayor seguridad social, orden público y armonía.	Tasa de variación de disminución de incidencia del delito.	Sistema Estadístico de la Dirección de Seguridad Pública.	Existe una nula incidencia de delitos.

La revisión de la **lógica vertical** permite observar que el resumen narrativo del Propósito “La población del Municipio de Tulum cuenta con mayor seguridad social, orden público y armonía.”, si cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML) al estar redactado como una situación ya alcanzada. El supuesto definido para el Propósito “Existe una nula incidencia de delitos.” si se considera adecuado porque contribuye al logro del Fin.

Los supuestos, son acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que se logren los distintos niveles de objetivos del programa.

Cada programa comprende riesgos ambientales, financieros institucionales, climatológicos, sociales u otros que pueden hacer que el mismo fracase. El riesgo se expresa en el Marco Lógico como un supuesto que debe ser cumplido para lograr los objetivos en cada nivel. Es así como es posible definir supuestos a nivel de actividades, componentes y/o propósito.

La **lógica horizontal** de la MIR para el nivel de Propósito, permite observar que el indicador se puede relacionar en su totalidad con el resumen narrativo ya que se ha expresado de manera cuantitativa o cualitativa la manera en que se espera medir el

logro del Propósito. El **medio de verificación** debe ser más específico para obtener la fuente de evidencia sobre los resultados logrados.



Nivel COMPONENTE

OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
1.1.1 Componente	Fortalecimiento de los cuerpos policiales realizados.	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de los cuerpos policíacos.	Informes de actividades de las áreas responsables.	Existe en financiamiento suficiente para las acciones a emprender.

La MIR del programa presupuestario E001 tiene 3 Componentes, pero solo en 1 se aplicaron recursos del **RG28 PEFM**.

La revisión de la **lógica vertical** permite observar que el resumen narrativo del componente cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML) al estar redactado como una situación ya alcanzada. Los supuestos definidos se relacionan con el resumen narrativo por lo que se consideran adecuados para lograr con éxito el Propósito.

La **lógica horizontal** de la MIR para el nivel de Componente, permite observar que los indicadores se relacionan con los factores establecidos en el resumen narrativo. El método de cálculo del indicador se considera adecuado sin embargo el **medio de verificación** “Informes de actividades de las áreas responsables.” cumple con los criterios de la MML, ya que el indicador es “acciones realizadas para el fortalecimiento de los cuerpos policíacos.” Los Medios de verificación representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados; Indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos del programa se lograron: Incluyen material publicado, inspección visual, encuestas, registros, etc. Son fuentes de información para el cálculo de los indicadores, dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada. Los medios de verificación identificados deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

Nivel ACTIVIDADES

OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
1.1.1.4 Actividad	Equipamiento de cuerpos policiacos.	Porcentaje de equipamiento entregado.	Actas entrega recepción.	Los elementos policiacos hacen un correcto uso de su equipamiento.

La MIR del Programa presupuestario **E001** cuenta con 8 actividades, de las cuales en 1 actividad se ejercieron recursos del **RG28 PEFM** y por las cuales se presenta el siguiente análisis.

Las actividades son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa. Corresponde a un listado de actividades en orden cronológico para cada componente.

La revisión de la **lógica vertical** permite observar que el resumen narrativo de la Actividad, cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML), Los Supuestos definidos para los niveles de Actividades se relacionan con el resumen narrativo por lo que se consideran adecuados.

La **lógica horizontal** de la MIR para el nivel de Actividad, permite observar que los indicadores se relacionan con los factores establecidos en el resumen narrativo.

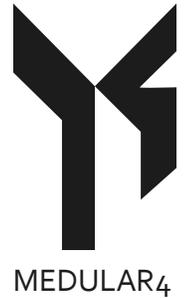
Los métodos de cálculo de los indicadores consideran adecuados al cumplir con los criterios de la MML, los medios de verificación “Actas entrega recepción.” cumple con los criterios de la MML, ya que el indicador es “Equipamiento entregado”.

Los Medios de verificación representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados; Indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos del programa se lograron: Incluyen material publicado, inspección visual, encuestas, registros, etc. Son fuentes de información para el cálculo de los indicadores, dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.

Los medios de verificación identificados deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

Avances de los Indicadores Estratégicos y de Gestión

La evaluación del desempeño de acuerdo con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se realiza con base en indicadores estratégicos y de gestión para medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.



Comparación del Comportamiento en el Tiempo de los Indicadores

De la información otorgada, los Componentes cuentan con evidencias de que, en la implementación de sus acciones, sus operarios recolectan regularmente información trimestral oportuna que le permita monitorear su desempeño.

Resultados Obtenidos en los Informes de los Avances de Indicadores.

Para la presente evaluación se realizó el análisis del cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores estratégicos y de gestión establecida en la matriz de indicadores del programa presupuestario que se relacionaron en el análisis de lógica vertical y horizontal realizada.

Se recomienda un límite de frecuencia de medición dependiendo del indicador y en el caso de indicadores de actividades se recomienda una frecuencia de medición trimestral.

Después del análisis de los informes trimestrales y compararlos con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa Presupuestario **E001 Seguridad Pública y Vial**, se pudo observar que se cumplió con los reportes trimestrales a través de las Fichas Técnicas de indicadores para ir monitoreando los avances de las metas de los indicadores en cada uno de los Niveles de la MIR. Sin embargo, se pudo observar que a nivel FIN del programa **E001 Seguridad Pública y Vial**, cerro en semáforo color rojo (critico) al alcanzar el 49.20% de la meta total del ejercicio como se puede observar en el siguiente cuadro:

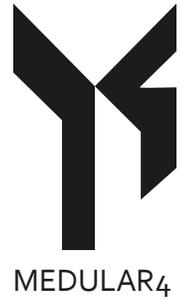
 		H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo 2021-2024		
Ficha Técnica de Indicador				
Programa Presupuestario: E001 SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD				
I. FIN	Contribuir a brindar seguridad y libre tránsito a la población, mediante el establecimiento de acciones que garanticen los derechos ciudadanos y promuevan una sociedad civil que cumple con las normas de conducta.			
Nombre del Indicador:	Profesionalización de los integrantes de la SSPyPC de Tulum			
Definición del Indicador:	Expresa el porcentaje integrantes de del SSPyPC que han asistido al menos a un curso de profesionalización			
Método de Cálculo	(Número de personal profesionalizado / número total de integrantes de la SSPyPC) *100.			
Tipo de Método:	Porcentaje			
Categoría:	Estratégico			
Dimensión:	Eficacia			
Frecuencia de Medición:	Anual			
Desagregación Geográfica:	Municipal			
Sentido del Indicador	Ascendente			
Medios de Verificación:	Informes de actividades de las áreas responsables			
Valor de Línea Base:	0%			
Año de Línea Base:	-			
Tipo de Meta	No Acumulativa			
Responsable de la Medición:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA DE TULUM			
Variables del Método de Cálculo				
Variable (Numerador)				
Nombre del Numerador:	Número de personal profesionalizado			
Descripción:	REFERIDO AL NÚMERO DE PERSONAL DE LA SSPyPC DE TULUM QUE ASISTIÓ AL MENOS A UN CURSO DE PROFESIONALIZACIÓN			
Unidad de Medida:	Persona			
Variable (Denominador)				
Nombre del Denominador:	Número propuesto de integrantes de la SSPyPC DE TULUM			
Descripción:	Referido al número de elementos de la SSPyPC DE TULUM			
Unidad de Medida:	Persona			
Observaciones:				
NOTA: ESTE FIN SE REPORTARA ANUALMENTE YA QUE SE TENGA EL CIERRE DE AÑO DEL NUMERAL "1.1.1.1 ACTIVIDADES" PARA SACAR EL RESULTADO FINAL				
Parámetros de Semafización				
Valor Esperado de la Meta:	100.00%			
Acceptable	De: 85.00%			
	Hasta: 115.00%			
Riesgo	De: 75.00%			
	Hasta: 84.99%			
Crítico	Apartir De: 74.99%			
	Apartir De: 115.01%			
Registro de Avance de las Metas de los Indicadores				
		Meta alcanzada	Meta esperada	Logro
Trimestre	Mes	Numerador	Denominador	Avance
1	Enero	0	0	0.00%
	Febrero	0	0	0.00%
	Marzo	0	0	0.00%
	Total del trimestre	0	0	0.00%
2	Abril	0	0	0.00%
	Mayo	0	0	0.00%
	Junio	0	0	0.00%
	Total del trimestre	0	0	0.00%
3	Julio	0	0	0.00%
	Agosto	0	0	0.00%
	Septiembre	0	0	0.00%
	Total del trimestre	0	0	0.00%
4	Octubre	0	0	0.00%
	Noviembre	0	0	0.00%
	Diciembre	123	250	49.20%
	Total del trimestre	123	250	49.20%
Total del Ejercicio Fiscal		123	250	49.20%

A nivel Propósito el Programa presupuestario **E001** se ubicó en el semáforo rojo (crítico) al alcanzar el 185% de la meta total del ejercicio, como se puede observar en el siguiente cuadro:



H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo 2021-2024

Ficha Técnica de Indicador



Programa Presupuestario: E001 SEGURIDAD PUBLICA Y VIAL

I.1. PROPOSITO	La población del Municipio de Tulum cuenta con mayor seguridad social, orden público y armonía.			
Nombre del Indicador:	Tasa de variación de disminución de incidencia del delito.			
Definición del Indicador:	Expresa la tasa de variación en la comisión de delitos del fuero común en el ejercicio fiscal vigente en relación al ejercicio fiscal anterior.			
Método de Cálculo	$(\text{Número de delitos del periodo T} - \text{número de delitos del periodo T-1} / \text{número de delitos del periodo T-1}) * 100$.			
Tipo de Método:	Tasa de variación de disminución de incidencia del delito.			
Categoría:	Estratégico			
Dimensión:	Eficacia			
Frecuencia de Medición:	Trimestral			
Desagregación Geográfica:	Municipal			
Sentido del Indicador	Descendente			
Medios de Verificación:	Sistema Estadístico de la Dirección de Seguridad Pública			
Valor de Línea Base:	0%			
Año de Línea Base:	-			
Tipo de Meta	Acumulativa			
Responsable de la Medición:	Dirección de General de Seguridad Pública y			
Variables del Método de Cálculo				
Variable (Numerador)				
Nombre del Numerador:	Número de delitos del periodo T			
Descripción:	Número de delitos del periodo del ejercicio fiscal vigente			
Unidad de Medida:	Delito			
Variable (Denominador)				
Nombre del Denominador:	Numero de delitos del periodo T-1			
Descripción:	Referido al numero de delitos del periodo del ejercicio fiscal inmediato anterior			
Unidad de Medida:	Delito			
Observaciones:				
COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO EN LA POBLACIÓN (A CAUSA DEL INCREMENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE HOTELES, UNIDADES HABITACIONALES Y EL TREN MAYA) SE VIO REBASADA LA META PROPUESTA A PRINCIPIOS DE AÑO, NO OMITO MENCIONAR QUE TAMBIEN AFECTO EL TERMINO DE LA PANDEMIA.				
Parámetros de Semafización				
Valor Esperado de la Meta:	100.00%			
Aceptable	De: 85.00%			
	Hasta: 115.00%			
Riesgo	De: 75.00%			
	Hasta: 84.99%			
Crítico	Apartir De: 74.99%			
	Apartir De: 115.01%			
Registro de Avance de las Metas de los Indicadores				
		Meta alcanzada	Meta esperada	Logro
Trimestre	Mes	Numerador	Denominador	Avance
1	Enero	50	50	100.00%
	Febrero	50	50	100.00%
	Marzo	50	50	100.00%
Total del trimestre		150	150	100.00%
2	Abril	150	50	300.00%
	Mayo	89	50	178.00%
	Junio	95	50	190.00%
	Total del trimestre		334	150
3	Julio	125	50	250.00%
	Agosto	115	50	230.00%
	Septiembre	132	50	264.00%
	Total del trimestre		372	150
4	Octubre	106	50	212.00%
	Noviembre	148	50	296.00%
	Diciembre	0	50	0.00%
	Total del trimestre		254	150
Total del Ejercicio Fiscal		1110	600	185.00%

A nivel **Componente** el Programa presupuestario **E001** se ubicó en el semáforo verde (aceptable) al alcanzar el 104.26% de la meta total del ejercicio, como se puede observar en el siguiente cuadro:



H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo 2021-2024

Ficha Técnica de Indicador

Programa Presupuestario: E001 SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

1.1.1 Componente		Fortalecimiento de los cuerpos policiales realizados		
Nombre del Indicador:	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de los cuerpos policiaos.			
Definición del Indicador:	Expresa el porcentaje acciones realizadas para el fortalecimiento de los cuerpos policiaos para proveerlos de las capacidades necesarias en el cumplimiento de su deber..			
Método de Cálculo	(Número de acciones realizadas/ número de acciones programadas) *100.			
Tipo de Método:	Porcentaje			
Categoría:	Gestión			
Dimensión:	Eficiencia			
Frecuencia de Medición:	Trimestral			
Desagregación Geográfica:	Municipal			
Sentido del Indicador	Ascendente			
Medios de Verificación:	Informes de actividades de las áreas responsables.			
Valor de Línea Base:	0%			
Año de Línea Base:	-			
Tipo de Meta	Acumulativa			
Responsable de la Medición:	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA DE TULUM			
Variables del Método de Cálculo				
Variable (Numerador)				
Nombre del Numerador:	Número de acciones realizadas			
Descripción:	Referido al número de acciones de fortalecimientos de los cuerpos policiaos realizados al periodo de reporte			
Unidad de Medida:	Acción			
Variable (Denominador)				
Nombre del Denominador:	Número de acciones programadas			
Descripción:	Referido al numero acciones de fortalecimiento de los cuerpos policiaos programados en el periodo de reporte			
Unidad de Medida:	Acción			
Observaciones:				
NOTA: EN CUANTO A LAS METAS PROYECTADAS POR MES EN EL TEMA DE LOS CURSOS QUE SE MENCIONAN SON VARIADOS YA QUE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES TENGAN LA DISPONIBILIDAD Y TENGAN A BIEN CONSIDERAR Y/O AUTORIZAR, NO OBSTANTE SE PROYECTA UN ESTIMADO DE CURSOS A CONSEGUIR DE ESTA SSPYC DE TULUM				
Parámetros de Semaforización				
Valor Esperado de la Meta:	100.00%			
Aceptable	De: 85.00%			
	Hasta: 115.00%			
Riesgo	De: 75.00%			
	Hasta: 84.99%			
Crítico	Apartir De: 74.99%			
	Apartir De: 115.01%			
Registro de Avance de las Metas de los Indicadores				
Trimestre	Mes	Meta alcanzada	Meta esperada	Logro
		Numerador	Denominador	Avance
1	Enero	2	2	100.00%
	Febrero	3	3	100.00%
	Marzo	2	2	100.00%
Total del trimestre		7	7	100.00%
2	Abril	2	2	100.00%
	Mayo	2	2	100.00%
	Junio	3	3	100.00%
Total del trimestre		7	7	100.00%
3	Julio	4	4	100.00%
	Agosto	7	7	100.00%
	Septiembre	11	10	110.00%
Total del trimestre		22	21	104.76%
4	Octubre	9	5	180.00%
	Noviembre	2	4	50.00%
	Diciembre	2	3	66.67%
Total del trimestre		13	12	108.33%
Total del Ejercicio Fiscal		49	47	104.26%

A nivel **Actividad** el Programa presupuestario **E001**, en la actividad donde se ejerció recurso del **RG28 PEFM** se ubicó en el semáforo verde (aceptable) al alcanzar el 94,74% de avance en las metas, como se puede observar en el siguiente cuadro:



H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo 2021-2024

Ficha Técnica de Indicador

Programa Presupuestario: E001 Seguridad Pública y Vial

I.1.1.4 Actividad	Equipamiento de cuerpos policíacos
Nombre del Indicador:	Porcentaje de solicitudes de pagos pagadas de la secretaria de seguridad pública y protección ciudadana
Definición del Indicador:	Expresa el porcentaje para la adquisición de equipamiento de acuerdo al número de solicitudes de pagos realizadas por la secretaria de seguridad pública y protección ciudadana
Método de Cálculo	Números de solicitudes de pago realizados
Tipo de Método:	Porcentaje
Categoría:	Gestión
Dimensión:	Eficiencia
Frecuencia de Medición:	Trimestral
Desagregación Geográfica:	Municipal
Sentido del Indicador	Ascendente
Medios de Verificación:	solicitudes de pagos de la secretaria de seguridad pública y protección ciudadana
Valor de Línea Base:	
Año de Línea Base:	
Tipo de Meta	Acumulativa
Responsable de la Medición:	SECRETARIA DE SEGURIDAD DE PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA

Variables del Método de Cálculo

Variable (Numerador)

Nombre del Numerador:	Número de solicitudes de pago pagadas de la secretaria de seguridad pública y protección ciudadana
Descripción:	Referido al número de solicitudes de pagos realizadas para la adquisición de equipos de la secretaria de seguridad pública y protección ciudadana
Unidad de Medida:	solicitudes de pagos de la secretaria de seguridad pública y protección ciudadana

Variable (Denominador)

Nombre del Denominador:	solicitudes de pagos registradas
Descripción:	Referido al número de las solicitudes de pagos ingresadas para trámite de la secretaria de seguridad pública y protección ciudadana
Unidad de Medida:	solicitudes de pago ingresadas de la secretaria de seguridad pública y protección ciudadana

Observaciones:

NO SE LLEGO AL 100% DE LAS METAS PROGRAMADAS DEVIDO A QUE NO SE REALIZO LA COMPRA DE UNIFORMES DE ESTA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SIN EMBARGO SE HICIERON COMPRAS EXTRAORDINARIAS EN EL MES DE DICIEMBRE POR LO QUE SE SOBREPASO LAS EXPECTATIVAS DE ESE TRIMESTRE.

Parámetros de Semaforización

Valor Esperado de la Meta:	100.00%
Aceptable	De: 85.00%
	Hasta: 115.00%
Riesgo	De: 75.00%
	Hasta: 84.99%
Crítico	Apartir De: 74.99%
	Apartir De: 115.01%

Registro de Avance de las Metas de los Indicadores

Trimestre	Mes	Meta		Logro
		alcanzada	esperada	
		Numerador	Denominador	Avance
1	Enero	0	1	0.00%
	Febrero	0	1	0.00%
	Marzo	2	1	200.00%
	Total del trimestre	2	3	66.67%
2	Abril	0	1	0.00%
	Mayo	1	1	100.00%
	Junio	2	1	200.00%
	Total del trimestre	3	3	100.00%
3	Julio	2	3	66.67%
	Agosto	1	3	33.33%
	Septiembre	2	3	66.67%
	Total del trimestre	5	9	55.56%
4	Octubre	1	2	50.00%
	Noviembre	2	1	200.00%
	Diciembre	5	1	500.00%
	Total del trimestre	8	4	200.00%
Total del Ejercicio Fiscal		18	19	94.74%

Programa Presupuestario: K001 Infraestructura Municipal

Nivel FIN

OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
1. FIN	Contribuir al fortalecimiento de la economía municipal a través del desarrollo de las actividades turísticas, de las pequeñas y medianas empresas (Pymes), y la regulación de negocios y empresas.	Promedio de población atendida.	Informe de resultados de la Dirección general de desarrollo económico	Los sectores económicos se recuperan de los efectos de la pandemia

La revisión de la **lógica vertical** de la MIR permite observar que el resumen narrativo del FIN “contribuir” cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML) al incluir los términos “Contribuir” y “Mediante”. El supuesto definido se considera adecuado ya que representa una condición necesaria para el logro del objetivo del Programa Presupuestario.

La revisión de la **lógica horizontal** de la MIR para el nivel FIN, permite observar que **el indicador** se puede relacionar en su totalidad con el resumen narrativo ya que se ha expresado de manera cuantitativa o cualitativa la manera en que se espera medir el logro del FIN. **El medio de verificación** que se utilizara para obtener la fuente de evidencia son los informes sobre los resultados logrados.

Nivel PROPÓSITO

OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
1.1. PROPÓSITO	El municipio cuenta con infraestructura y servicios públicos municipales eficientes para cubrir las necesidades de la ciudadanía	Porcentaje de recursos destinados a infraestructura	Informe de resultados de la Dirección General de obras y servicios públicos municipales.	Los recursos por convenios de colaboración se ministran en tiempo y forma

La revisión de la **lógica vertical** permite observar que el resumen narrativo del Propósito “El municipio cuenta con infraestructura y servicios públicos municipales eficientes para cubrir las necesidades de la ciudadanía”, si cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML) al estar redactado como una situación ya alcanzada. El supuesto definido para el Propósito “Los recursos por convenios de colaboración se ministran en tiempo y forma” si se considera adecuado porque contribuye al logro del Fin.

Los supuestos, son acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que se logren los distintos niveles de objetivos del programa.

Cada programa comprende riesgos ambientales, financieros institucionales, climatológicos, sociales u otros que pueden hacer que el mismo fracase. El riesgo se expresa en el Marco Lógico como un supuesto que debe ser cumplido para lograr los objetivos en cada nivel. Es así como es posible definir supuestos a nivel de actividades, componentes y/o propósito.

La **lógica horizontal** de la MIR para el nivel de Propósito, permite observar que el indicador se puede relacionar en su totalidad con el resumen narrativo ya que se ha expresado de manera cuantitativa o cualitativa la manera en que se espera medir el logro del Propósito. **El medio de verificación** que se utilizara para obtener la fuente de evidencia son los informes sobre los resultados logrados.

Nivel COMPONENTE

OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
1.1.1 Componente	Programa de infraestructura municipal ejecutado.	Porcentaje de obras ejecutadas	Informe de resultados de la Dirección de obras públicas.	Existen proveedores de servicios capaces de realizar las obras en el municipio

La MIR del programa presupuestario k001 solo tiene un Componente.

La revisión de la **lógica vertical** permite observar que el resumen narrativo del componente cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML) al estar redactado como una situación ya alcanzada. Los supuestos definidos se relacionan con el resumen narrativo por lo que se consideran adecuados para lograr con éxito el Propósito.

La **lógica horizontal** de la MIR para el nivel de Componente, permite observar que los indicadores se relacionan con los factores establecidos en el resumen narrativo. El método de cálculo del indicador se considera adecuado sin embargo el **medio de verificación** “Informe de resultados de la Dirección de obras públicas” no cumple con los criterios de la MML, ya que el indicador es “Obras ejecutadas” y más que el informe debería ser las actas de entrega-recepción de las Obras. Los Medios de verificación representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados;

Indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos del programa se lograron: Incluyen material publicado, inspección visual, encuestas, registros, etc. Son fuentes de información para el cálculo de los indicadores, dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada. Los medios de verificación identificados deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

Nivel ACTIVIDADES

OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
1.1.1.3 Actividad	Construcción y de mejoramiento vialidades.	Porcentaje de metros cuadrados construidos	Informe de resultados de la Dirección de obras públicas	Existen proveedores de servicios capaces de realizar las obras en el municipio
1.1.1.5 Actividad	Rehabilitación y ampliación de las instalaciones públicas municipales.	Porcentaje de obras realizadas en las instalaciones públicas del municipio	Informe de resultados de la Dirección de obras públicas	Los funcionarios públicos municipales colaboran en la conservación y cuidado de sitios históricos

La MIR del Programa presupuestario **K001** cuenta con 9 actividades, de las cuales en 2 de ellas se ejercieron recursos del **RG28 PEFM** y por las cuales se presenta el siguiente análisis.

Las actividades son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa. Corresponde a un listado de actividades en orden cronológico para cada componente.

La revisión de la **lógica vertical** permite observar que el resumen narrativo de las Actividades, cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML), Los Supuestos definidos para los niveles de Actividades se relacionan con el resumen narrativo por lo que se consideran adecuados.

La **lógica horizontal** de la MIR para el nivel de Actividad, permite observar que los indicadores se relacionan con los factores establecidos en el resumen narrativo. Los métodos de cálculo de los indicadores consideran adecuados al cumplir con los criterios de la MML, sin embargo, los medios de verificación “Informe de resultados de la Dirección de obras públicas” no cumple con los criterios de la MML, ya que el indicador es “Obras ejecutadas” y más que el informe debería ser las actas de entrega-recepción de las Obras.

Los Medios de verificación representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados; Indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos del programa se lograron: Incluyen material publicado, inspección visual, encuestas, registros, etc. Son fuentes de información para el cálculo de los indicadores, dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.

Los medios de verificación identificados deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

Avances de los Indicadores Estratégicos y de Gestión

La evaluación del desempeño de acuerdo con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se realiza con base en indicadores estratégicos y de gestión para medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

Comparación del Comportamiento en el Tiempo de los Indicadores

De la información otorgada, algunos Componentes cuentan con evidencias de que, en la implementación de sus acciones, sus operarios recolectan regularmente información trimestral oportuna que le permita monitorear su desempeño.

Resultados Obtenidos en los Informes de los Avances de Indicadores.

Para la presente evaluación se realizó el análisis del cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores estratégicos y de gestión establecida en la matriz de indicadores del programa presupuestario que se relacionaron en el análisis de lógica vertical y horizontal realizada.

Se recomienda un límite de frecuencia de medición dependiendo del indicador y en el caso de indicadores de actividades se recomienda una frecuencia de medición trimestral.

Después del análisis de los informes trimestrales y compararlos con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa Presupuestario **K001 Infraestructura Municipal**, se pudo observar que se cumplió con los reportes trimestrales a través de las Fichas Técnicas de indicadores para ir monitoreando los avances de las metas de los indicadores en cada uno de los Niveles de la MIR. Sin embargo, se pudo observar que a nivel **FIN** del programa K001 Infraestructura Municipal cerro en semáforo color rojo (critico) al solo alcanzar el 68.68% de la meta total del ejercicio como se puede observar en el siguiente cuadro:



H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo 2021-2024

Ficha Técnica de Indicador



MEDULAR4

Programa Presupuestario: K001 Infraestructura Municipal				
I. FIN	Contribuir al fortalecimiento de la economía municipal a través del desarrollo de las actividades turísticas, de las pequeñas y medianas empresas (Pymes), y la regulación de negocios y empresas.			
Nombre del Indicador:	Promedio de población atendida en infraestructura.			
Definición del Indicador:	Expresa el porcentaje de la población económicamente activa que ha recibido			
Método de Cálculo	(Número de personas atendidas / población económicamente activa del municipio) *100.			
Tipo de Método:	Porcentaje			
Categoría:	Estratégico			
Dimensión:	Eficacia			
Frecuencia de Medición:	Anual			
Desagregación Geográfica:	Municipal			
Sentido del Indicador	Ascendente			
Medios de Verificación:	Informe de resultados de la Dirección general de desarrollo económico			
Valor de Línea Base:	0%			
Año de Línea Base:	-			
Tipo de Meta	Acumulativa			
Responsable de la Medición:	Dirección General de desarrollo económico.			
Variables del Método de Cálculo				
Variable (Numerador)				
Nombre del Numerador:	Número de personas atendidas			
Descripción:	Referido al número de personas que reciben atención de infraestructura en el ayuntamiento, para el fortalecimiento de su actividad económica			
Unidad de Medida:	Persona			
Variable (Denominador)				
Nombre del Denominador:	Población económicamente activa del municipio			
Descripción:	Referido al número de personas que se encuentran laborando en algún sector de la economía municipal en infraestructura.			
Unidad de Medida:	Persona			
Observaciones:				
no hubo demanda por el servicio ofrecido en el sistema de apertura rápida de empresas				
Parámetros de Semaforización				
Valor Esperado de la Meta:	100%			
Aceptable:	De: 85.00%			
	Hasta: 115.00%			
Riesgo	De: 75.00%			
	Hasta: 85.00%			
Crítico	Apartir de 74.99%			
	Apartir de 115.01%			
Registro de Avance de las Metas de los Indicadores				
Trimestre	Mes	Meta alcanzada	Meta esperada	Logro
		Numerador	Denominador	Avance
1	Enero	2	2	100.00%
	Febrero	26	30	86.67%
	Marzo	45	50	90.00%
	Total del trimestre	73	82	89.02%
2	Abril	20	20	100.00%
	Mayo	5	10	50.00%
	Junio	1	10	10.00%
	Total del trimestre	26	40	65.00%
3	Julio	5	10	50.00%
	Agosto	1	10	10.00%
	Septiembre	0	10	0.00%
	Total del trimestre	6	30	20.00%
4	Octubre	10	10	100.00%
	Noviembre	10	10	100.00%
	Diciembre	0	10	0.00%
	Total del trimestre	20	30	66.67%
Total del Ejercicio Fiscal		125	182	68.68%

A nivel Propósito el Programa presupuestario en se ubicó en el semáforo verde (aceptable) al alcanzar el 97.87% de la meta total del ejercicio, como se puede observar en el siguiente cuadro:

 		H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo 2021-2024 Ficha Técnica de Indicador		
Programa Presupuestario:				
1.1. PROPÓSITO	El municipio cuenta con infraestructura y servicios públicos municipales eficientes para cubrir las necesidades de la ciudadanía			
Nombre del Indicador:	Porcentaje de recursos destinados a infraestructura			
Definición del Indicador:	Expresa el porcentaje de recursos financieros del ayuntamiento que se destinan a acciones para la creación o mejoramiento de la infraestructura pública municipal			
Método de Cálculo	$(\text{Número de recursos destinados a infraestructura} / \text{Presupuesto aprobado del ayuntamiento}) * 100$.			
Tipo de Método:	Porcentaje			
Categoría:	Estratégico			
Dimensión:	Eficacia			
Frecuencia de Medición:	Anual			
Desagregación Geográfica:	Municipal			
Sentido del Indicador	Ascendente			
Medios de Verificación:	Informe de resultados de la Dirección general de obras y servicios públicos			
Valor de Línea Base:	0%			
Año de Línea Base:	-			
Tipo de Meta	Acumulativa			
Responsable de la Medición:	Dirección general de obras y servicios públicos municipales			
Variables del Método de Cálculo				
Variable (Numerador)				
Nombre del Numerador:	Número de recursos destinados a infraestructura			
Descripción:	Referido al número recursos financieros del ayuntamiento que se destinan a acciones para la creación o			
Unidad de Medida:	Pesos			
Variable (Denominador)				
Nombre del Denominador:	Número de recursos destinados a infraestructura / Presupuesto aprobado del ayuntamiento			
Descripción:	Referido al presupuesto aprobado del ayuntamiento para el ejercicio fiscal vigente			
Unidad de Medida:	Pesos			
Observaciones:				
<p>•CORRESPONDIENTE ALACTA DE LA DECIMO PRIMERA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022</p> <p>•Para el primer trimestre no se tuvo aplicación de recursos derivado a que los procesos de licitación iniciaron el 22 de marzo del 2022, siendo el monto proyectado acumulativo para el segundo trimestre.</p> <p>•CORRESPONDIENTE ALACTA DE LA DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM DE FECHA 13 DE MAYO DE 2022</p> <p>•Para el segundo trimestre se tenía una proyección según lo estipulado en el cuadro, pero derivado a un superávit en la recaudación municipal y las prontas necesidades referentes a infraestructura y servicios del Municipio se realizaron más proyectos en beneficio de la ciudadanía, rebasando en un 176.11% lo proyectado. Aunado a esto la duración de ejecución de los trabajos. Por dicha razón nos vimos en la necesidad de modificar la programación de nuestra meta esperada en este segundo trimestre. Para el tercer trimestre se tenía una proyección según lo estipulado en el cuadro, pero derivado a un superávit en la recaudación municipal y las prontas necesidades referentes a infraestructura y servicios del Municipio se realizaron más proyectos en beneficio de la ciudadanía, rebasando en un 137.25% lo proyectado. Aunado a esto la duración de ejecución de los trabajos. Por dicha razón nos vimos en la necesidad de modificar la programación de nuestra meta esperada en este tercer trimestre.</p> <p>•Se tuvo un ajuste de proyectos aprobados (incremento de \$3,180,541.121) en la vigésima tercera sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo de fecha 31 de agosto de 2022, lo cual se refleja equitativamente en los dos últimos trimestres del ejercicio 2022.</p>				
Parámetros de Semafización				
Valor Esperado de la Meta:	100.00%			
Aceptable	De: 85.00%			
	Hasta: 115.00%			
Riesgo	De: 75.00%			
	Hasta: 84.99%			
Crítico	Apartir De: 74.99%			
	Apartir De: 115.01%			
Registro de Avance de las Metas de los Indicadores				
		Meta alcanzada	Meta esperada	Logro
Trimestre	Mes	Numerador	Denominador	Avance
1	Enero	\$ -	\$ -	0.00%
	Febrero	\$ -	\$ -	0.00%
	Marzo	\$ -	\$ 29,051,498.21	0.00%
Total del trimestre		\$ -	\$ 29,051,498.21	0.00%
2	Abril	\$ 41,678,088.63	\$ -	0.00%
	Mayo	\$ 13,061,599.25	\$ -	0.00%
	Junio	\$ 29,250,000.00	\$ 47,692,227.71	176.11%
Total del trimestre		\$ 83,989,687.88	\$ 47,692,227.71	176.11%
3	Julio	\$ 20,500,000.00	\$ -	0.00%
	Agosto	\$ 15,984,992.31	\$ -	0.00%
	Septiembre	\$ 18,361,599.92	\$ 39,962,133.52	45.95%
Total del trimestre		\$ 54,846,592.23	\$ 39,962,133.52	137.25%
4	Octubre	\$ -	\$ -	0.00%
	Noviembre	\$ 2,557,586.66	\$ -	0.00%
	Diciembre	\$ 11,943,862.85	\$ 39,962,133.51	29.89%
Total del trimestre		\$ 14,501,449.51	\$ 39,962,133.51	36.29%
Total del Ejercicio Fiscal		\$ 153,337,729.62	\$ 156,667,992.95	97.87%

A nivel Componente el Programa presupuestario K001 se ubicó en el semáforo verde (aceptable) al alcanzar el 100% de la meta total del ejercicio, como se puede observar en el siguiente cuadro:



  I. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo 2021-2024 Ficha Técnica de Indicador				
Programa Presupuestario: K001 Infraestructura Municipal				
I.1.1 Componente	Programa de Infraestructura Municipal ejecutado.			
Nombre del Indicador:	Porcentaje de obras ejecutadas			
Definición del Indicador:	Expresa el porcentaje de obras de carácter ambiental realizadas en el			
Método de Cálculo	(Número de obras ejecutadas/ número de obras programados) *100.			
Tipo de Método:	Porcentaje			
Categoría:	Gestión			
Dimensión:	Eficacia			
Frecuencia de Medición:	Trimestral			
Desagregación Geográfica:	Municipal			
Sentido del Indicador	Ascendente			
Medios de Verificación:	Informe de resultados de la Dirección de obras publicas			
Valor de Línea Base:	0%			
Año de Línea Base:	2021			
Tipo de Meta	Acumulativa			
Responsable de la Medición:	Dirección de obras publicas			
Variables del Método de Cálculo				
Variable (Numerador)				
Nombre del Numerador:	Número de obras ejecutadas			
Descripción:	Referido al número de obras que han sido realizadas en el periodo que se			
Unidad de Medida:	Obra			
Variable (Denominador)				
Nombre del Denominador:	Número de obras programadas			
Descripción:	Referido al número de obras programadas en el periodo que se reporta			
Unidad de Medida:	Obra			
Observaciones:				
<p>Se informa que del 01 de enero al 31 de marzo de 2022 se tenía una programación de 30 proyectos; del 01 de abril al 13 de mayo del año en curso se aumentó 11 proyectos y una acción, y del 13 de mayo al 31 de agosto del año en curso se cancelaron 3 proyectos y se integró 2 nuevos proyectos, para Expedientes Técnicos de Obra, haciendo un total de 40 proyectos de obra y una acción para el Recurso Fiscal 2022. Por dicha razón nos vimos en la necesidad de modificar la programación de nuestra meta esperada en este Tercer Trimestre.</p> <p>NOTA: A la presente fecha se tienen concluido 16 obras, así mismo se informa que se iniciaron 18 obras las cuales se concluirán en el 4to. Trimestre 2022; autorizados en el Programa Operativo Anual del 31 de agosto del 2022, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.</p>				
Parámetros de Semafización				
Valor Esperado de la Meta:	100%			
Aceptable	De: 85.00 %			
	Hasta: 115%			
Riesgo	De: 75.00%			
	Hasta: 84.99%			
Crítico	Apartir De: 74.99%			
	Apartir De: 115.01%			
Registro de Avance de las Metas de los Indicadores				
		Meta	Meta	Logro
		alcanzada	esperada	
Trimestre	Mes	Numerador	Denominador	Avance
1	Enero	0	0	0.00%
	Febrero	0	0	0.00%
	Marzo	0	0	0.00%
	Total del trimestre		0	0
2	Abril	6	6	100.00%
	Mayo	0	0	0.00%
	Junio	0	0	0.00%
	Total del trimestre		6	6
3	Julio	2	2	100.00%
	Agosto	7	7	100.00%
	Septiembre	3	3	100.00%
	Total del trimestre		12	12
4	Octubre	6	6	100.00%
	Noviembre	7	7	100.00%
	Diciembre	7	7	100.00%
	Total del trimestre		20	20
Total del Ejercicio Fiscal		38	38	100.00%

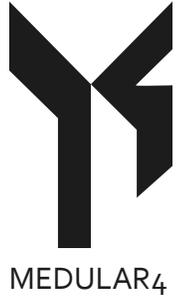
A nivel Actividad el Programa presupuestario **K001**, en las actividades donde se ejerció recursos del **RG28 PEFM** se ubicó en el semáforo verde (aceptable) al alcanzar el 100% de avance en la meta de 1 actividad y 90.91% el avance de una actividad en las que se ejercieron recursos del Fondo, metas totales del ejercicio en esas actividades, como se puede observar en el siguiente cuadro:

OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	META ALCANZADA	META ESPERADA	LOGRO (AVANCE)
1.1.1.3 Actividad	Construcción y mejoramiento de vialidades.	Porcentaje de metros cuadrados construidos	18	18	100%
1.1.1.5 Actividad	Rehabilitación y ampliación de las instalaciones públicas municipales.	Porcentaje de obras realizadas en las instalaciones públicas del municipio	10	11	90.91%

Sin embargo, se puede observar que el indicador en la MIR mide en la actividad analizada el porcentaje en metros lineales y la metas en la Ficha Técnica del Indicador están en obras, por lo cual refleja una incongruencia con el indicador que se mide.

Solo se identificaron 2 Programas presupuestarios donde se asignaron y ejercieron recursos del RG28 PEFM, pero el recurso asignado a estos Pp son inferiores a los recursos devengados y ejercidos de dichos fondos.

V. Cobertura.



Población o área de enfoque Potencial

Se entiende por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se refiere al universo global de la población o área referida. Las **Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Ramo General 28)** no tienen un objetivo concreto, ni corresponden a un fin específico, ni están sujetas a retención, por lo que las entidades federativas y los municipios lo pueden asignar a gasto corriente bajo sus propios criterios, y al cumplimiento de las obligaciones con instituciones financieras de Crédito que operen en Territorio Nacional.

La población del Municipio representa la población potencial del que se puede atender con recursos del Ramo General 28.

Población o área de enfoque objetivo.

Se entiende por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se observa que el programa no presenta documentación con respecto a la población potencial y la población objetivo en las que identifique en número de población potencial identificando por sexo y zona geográfica.



Población o área de enfoque atendida

Se entiende por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Para el Municipio de Tulum, Quintana Roo en 2022, la cobertura para los programas presupuestarios **E001 Seguridad Pública y Vial**, y **K001 Infraestructura Municipal**, ejecutados por el Municipio, se encuentran plasmados en los reportes de los indicadores.

Descripción de Dispersión Geográfica – Características Económicas de este Tipo de Población.

Respecto a la descripción de la dispersión geográfica dentro de la confirmación de la MIR no se plantea la desagregación geográfica MUNICIPAL, como marco de referencia.

Distribución por Programa Presupuestario

De los recursos por Participaciones (Ramo General 28) recaudados por el ejercicio 2022, se identificaron recursos asignados a diferentes obras y proyectos en los siguientes programas presupuestarios que se muestran en el cuadro siguiente:

Por Programa Presupuestario	Presupuesto Asignado
E001 Seguridad Pública y Vial	22,507,178.02
K001 Infraestructura Municipal	15,942,821.98
Total, Participaciones (Ramo General 28) 2022 APROBADO	38,450,000.00

Los recursos del RG28 estimados a recaudar por el ejercicio 2022, fueron por un importe de \$159,565,738.00 según la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum aprobada; por lo que se observa el desconocimiento por parte del área responsable de la planeación y ejecución de los recursos de la cantidad recaudada del RG28 y el control en la asignación de los recursos financieros aprobados, comprometidos, devengados y ejercidos de la diferencia entre lo asignado a los programas presupuestarios identificados y el importe total recaudado del RG28 y la asignación



MEDULAR4

VI. Análisis financiero.

En el presente apartado se realiza un análisis de la ejecución del presupuesto 2022 de los Recursos de Participaciones del Ramo General 28 recibidos por el Municipio de Tulum, respecto a lo que fue asignados de acuerdo al Clasificador por Objetos del Gasto, y se identifican las unidades administrativas a través de las cuales se realizó la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos así como el cumplimiento de los procesos de dichas unidades vinculados a los Pp; de esta manera se evalúa la congruencia entre la programación y el ejercicio de los recursos para poder determinar si hubo calidad en el gasto de la institución; de igual manera se hace un análisis comparativo con los recursos recibidos en los ejercicios 2021 y 2020 correspondientes a Participaciones.

De los Ingresos Recibidos por Participaciones (RG 28).

Participaciones autorizadas en Ley de Ingresos y recaudadas por el Municipio de Tulum en los años 2022, 2021 y 2020, como se puede observar en los cuadros siguientes:



MUNICIPIO DE TULUM
 AV. TULUM OTE. MZA. 1 LOTE 1, CENTRO, C.P. 77780
 TULUM, QUINTANA ROO, MEXICO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021



MEDULAR4

Ingresos por Participaciones (RG 28) 2022 del Municipio de Tulum (Valor Nominal)

Municipio de Tulum	Concepto	Periodo 1 Al 12	
		Autorizado LIM	Monto Ingresado
Fondo financiamiento:	PARTICIPACIONES (Ramo 28)	\$ 159,565,738.00	\$ 166,565,068.00
	Fonde General de Participaciones	\$ 107,038,629.00	
	Fondo de Fomento Municipal	\$ 27,365,174.00	
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 6,848,591.00	
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ 3,047,981.00	
	Participaciones de Gasolina y Diesel	\$ 3,265,363.00	
	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	\$ 12,000,000.00	



MUNICIPIO DE TULUM
 AV. TULUM OTE. MZA. 1 LOTE 1, CENTRO, C.P. 77780
 TULUM, QUINTANA ROO, MEXICO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021



Ingresos por Participaciones (RG 28) 2021 del Municipio de Tulum (Valor Nominal)

Municipio de Tulum	Concepto	Periodo 1 Al 12	
		Autorizado LIM	Monto Ingresado
Fondo financiamiento:	PARTICIPACIONES (Ramo 28)	\$ 154,486,316.00	\$ 143,098,000.00
	Fonde General de Participaciones	\$ 94,170,580.00	
	Fondo de Fomento Municipal	\$ 26,207,498.00	
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 6,591,294.00	
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ 3,338,166.00	
	Participaciones de Gasolina y Diesel	\$ 2,680,840.00	
	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	\$ 21,497,938.00	



MEDULAR4



MUNICIPIO DE TULUM
 AV. TULUM OTE. MZA. 1 LOTE 1, CENTRO, C.P. 77780
 TULUM, QUINTANA ROO, MEXICO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020



Ingresos por Participaciones (RG 28) 2020 del Municipio de Tulum (Valor Nominal)

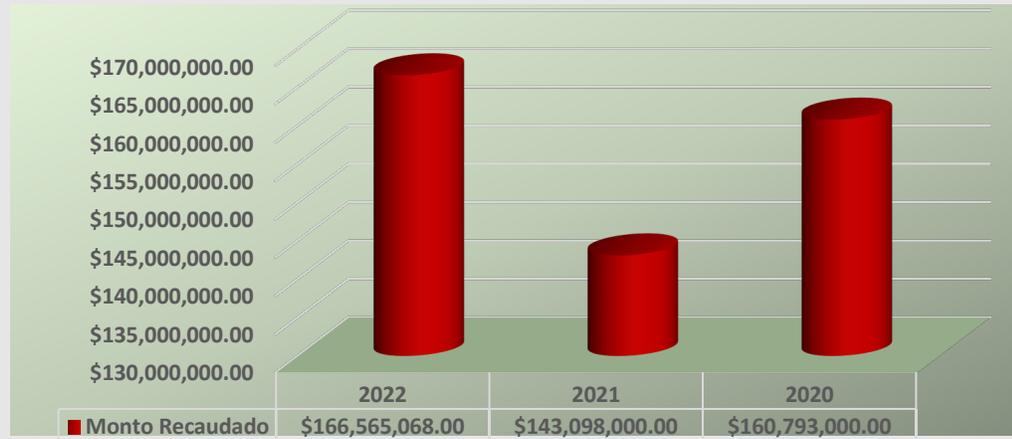
Municipio de Tulum	Concepto	Periodo 1 Al 12	
		Autorizado LIM	Monto Ingresado
Fondo financiamiento:	PARTICIPACIONES (Ramo 28)	\$ 136,609,303.00	\$ 160,793,000.00
	Fonde General de Participaciones	\$ 93,120,038.00	
	Fondo de Fomento Municipal	\$ 25,463,123.00	
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 7,868,716.00	
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ 4,097,345.00	
	Fondo Compensatorio ISAN	\$ 627,937.00	
	Participaciones de Gasolina y Diesel	\$ 2,857,964.00	
	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehiculos	\$ 7,283.00	
	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	\$ 2,566,897.00	
	Fondo del Impuesto Sobre la Renta		

La Ley de Ingresos del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022, se autorizó con un ingreso estimado en el concepto de Fondo General de Participaciones (FGP) por un importe de \$107,038,629.00 (67.08% del total de las Participaciones Estimadas) y en general por el total de participaciones el importe de \$159,565,738.00. De acuerdo con el reporte de estado de ingresos y egresos del Municipio de Tulum correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2022, el importe de Total de Participaciones efectivamente recibidas fue por \$166,565,068.00 (104.39% recaudado con respecto a lo autorizado en Ley de Ingresos del Municipio de Tulum 2022).

Al comparar los recursos de Participaciones recibidas por el Municipio de Tulum por los años 2021-2020 según el cuadro siguiente:

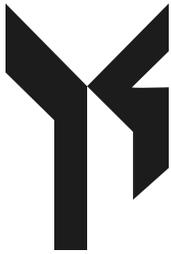


Municipio de Tulum, Recaudación de Participaciones por los Ejercicios 2020 al 2022 Valor Nominal

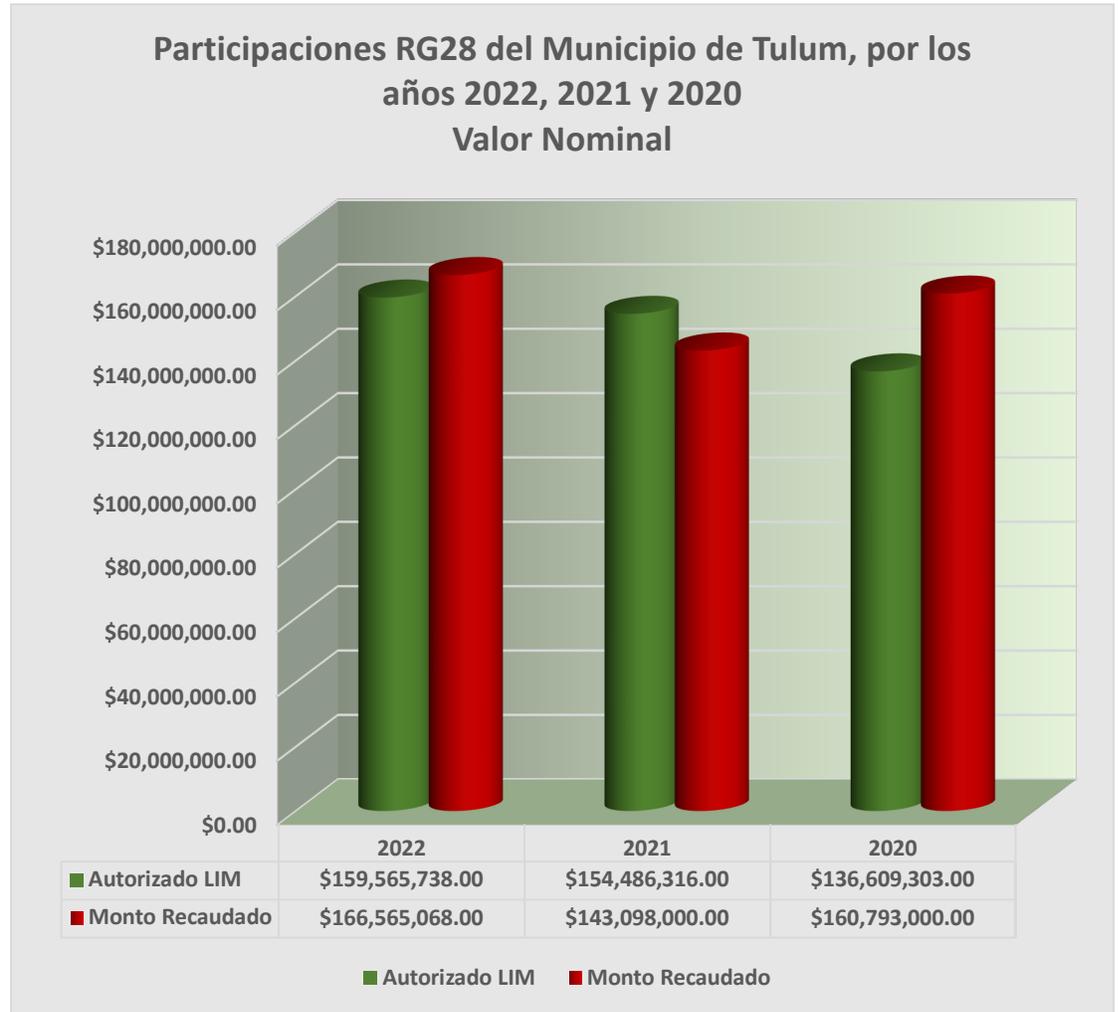


Se puede observar lo siguiente:

- En el ejercicio 2022 se recaudaron recursos de Participaciones del RG 28 a valor nominal superiores a los recaudados en 2021 por un monto de \$23,467,068.00 (16.40%).
- Hubo un decremento nominal en los recursos de Participaciones del RG 28 entre los recursos recibidos en el ejercicio 2020 y el 2021 por una cantidad de \$17,695,000.00 (11%).
- Comparando los recursos recaudados de RG28 del ejercicio 2022 con el ejercicio 2020, se recaudaron \$5,772,068.00 (3.59%) más que en el 2020.
- La recaudación en el ejercicio 2022 de recursos de Participaciones del RG 28 a valor nominal fue superior a los Ingresos Estimados aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum por dicho ejercicio como se puede observar en la siguiente gráfica que contiene comparativo con los ejercicios 2021 y 2020.



MEDULAR4



Del destino de los Recursos de Participaciones aplicadas al Gasto.

Con base a la información proporcionada, se puede observar que las participaciones fueron aplicadas en un 60.95% al cierre del ejercicio 2022.

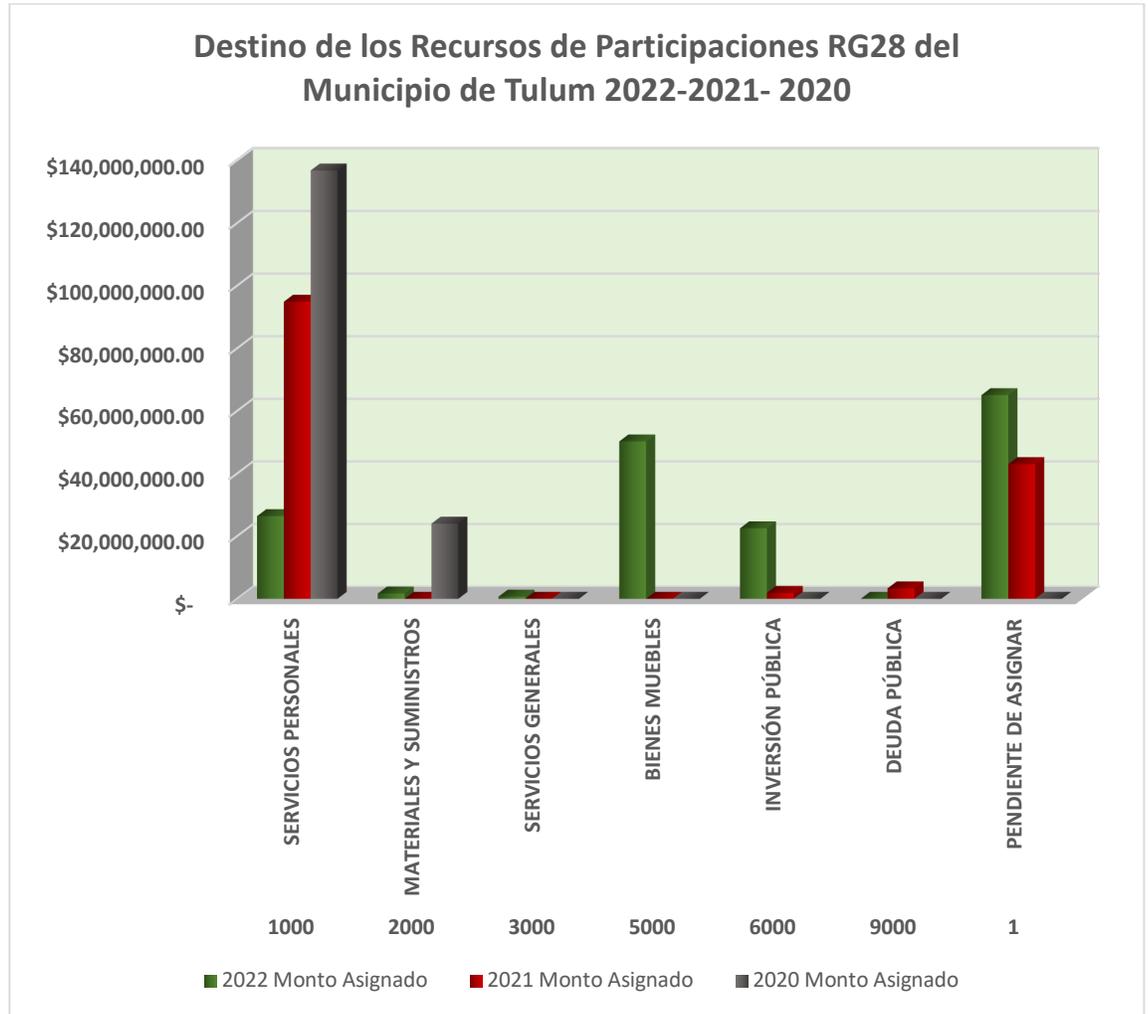


Participaciones RG28 2022, 2021 y 2020
Ingreso Aprobado- Recaudado y Gasto Devengado
Valor Nominal



De igual manera en base a los reportes recibidos para el análisis de la aplicación de los recursos, según cuadro y grafica siguientes:

		MUNICIPIO DE TULUM		
		AV. TULUM OTE. MZA. 1 LOTE 1, CENTRO, C.P. 77780		
		TULUM, QUINTANA ROO, MEXICO		
		Comparativo Destino del Gasto 2022-2020		
		Reporte de Asignación de los Recursos de Participaciones RG 28		
Capitulo del Gasto	Descripción	2022	2021	2020
		Monto Asignado	Monto Asignado	Monto Asignado
Fondo financiamiento:	PARTICIPACIONES (Ramo 28)	\$ 101,516,071.44	\$ 100,085,477.32	\$ 160,793,173.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 26,392,640.96	\$ 94,872,143.99	\$ 136,800,858.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,681,426.19	\$ -	\$ 23,992,314.36
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 680,695.77		
5000	BIENES MUEBLES	\$ 50,254,130.50		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 22,507,178.02	\$ 1,880,000.00	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA		\$ 3,333,333.33	\$ -



Se puede observar lo siguiente:

- Los recursos de **Participaciones 2022 (R28)** se destinaron al pago de Servicios Personales (Capítulo 1000), Materiales y Suministros (Capítulo 2000), Servicios Generales (Capítulo 3000), Bienes Muebles (Capítulo 5000) e Inversión Pública (Capítulo 6000), quedando un saldo pendiente de asignar en cantidad de \$65,048,996.56 (Subejercicio).
- Las Participaciones del RG28 estimadas por recaudar, aprobadas en Ley de Ingresos del Municipio por \$159,565,738.00, fue superada al recaudar \$6,999,330.00 más de lo estimado (4.39% más de lo estimado).

- Se destinaron el 15.85% de los recursos al pago de “1320 primas de vacaciones, dominical y gratificaciones” del capítulo 1000 Servicios Personales, según el reporte de presupuesto de egresos por partida genérica 2022, proporcionado por el Municipio.
- Se destino el 1.01% (\$1,681,426.19) para el pago de materiales y suministros correspondientes al capítulo 2000.
- Se destino el 0.41% (\$680,695.77) al pago de servicios generales correspondientes al capítulo 3000.
- Se destinaron el 30.17% (\$50,254,130.50) de los recursos del RG28 a la adquisición de Bienes Muebles del capítulo 5000, siendo el mayor importe de recursos del RG28 asignados en 2022.
- Se destinaron el 13.51% (\$22,507,178.02) de los recursos del RG28 a la Inversión Publica en el Municipio.
- La información recibida presenta la desagregación para determinar las partidas a las que afectaron las participaciones del RG28, no por cada uno de los fondos en particular que integran las participaciones.

El H. Ayuntamiento de Tulum presento información sobre el presupuesto de los recursos de Participaciones del RG28 asignados a los Capítulos del Gasto, presento evidencia del ejercicio presupuestal y financiero por proyecto o por Clasificador por Objeto del Gasto, pero no es posible realizar un análisis del comportamiento del presupuesto asignado al programa en los últimos años en términos de precios corrientes y constantes, ya que en años anteriores no se presentó de manera desagregada la información. De igual forma, al no contar con información estadística sobre los beneficiarios en todos los proyectos/ programas donde se ejercieron los recursos del RG28 PEFM no se puede determinar la relación presupuesto – beneficiario. Se puede observar en los 2 cuadros siguientes la información proporcionada por el Municipio, para el análisis financiero:



MEDULAR4

MUNICIPIO DE TULUM
AV. TULUM OTE. MZA. 1 LOTE 1, CENTRO, C.P.77780
TULUM, QUINTANA ROO, MÉXICO
REPORTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PORPARTIDA GENERICA

Ejercicio 2022

Partida Genérica	Descripción	Autorizado	Modificado	Período 1/12		Ejercido	Pagado
				Comprometido	Devengado		
Fondo Financiamiento: FFM- PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28)							
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIF	0.00	26,395,208.26	26,392,640.96	26,392,640.96	26,392,640.96	13,197,604.12
Totales fondo de financiamiento		0.00	26,395,208.26	26,392,640.96	26,392,640.96	26,392,640.96	13,197,604.12
Fondo Financiamiento: PF. PARTICIPAC. (RAMO 28)							
2720	PRENDAD DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PERSON	0.00	436,627.72	436,627.72	436,627.72	436,627.72	436,627.72
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEG PÚBL Y NA	0.00	1,244,798.47	1,244,798.47	1,244,798.47	1,244,798.47	1,244,798.47
3550	REP Y MANTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	680,695.77	680,695.77	680,695.77	680,695.77	0.00
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	37,019,514.32	37,019,514.32	37,019,514.32	32,829,448.16	21,415,068.16
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	4,775,600.00	4,775,600.00	4,775,600.00	4,775,600.00	999,800.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	136,016.18	136,016.18	136,016.18	136,016.18	136,016.18
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	8,323,000.00	8,323,000.00	8,323,000.00	8,323,000.00	4,161,500.00
6140	DIV TERRENOS Y CONSTR. OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	10,200,000.00	10,146,365.38	10,146,365.38	10,146,365.38	8,420,772.08
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	16,770,533.00	5,550,811.66	5,525,495.17	5,525,495.17	5,525,495.17	4,030,863.83
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	6,850,000.00	6,835,317.47	6,835,317.47	6,835,317.47	2,079,213.79
Totales fondo de financiamiento		16,770,533.00	75,217,064.12	75,123,430.48	75,123,430.48	70,933,364.32	42,924,660.23
Total, Reporte		16,770,533.00	101,612,272.38	101,516,071.44	101,516,071.44	97,326,005.28	56,122,264.35



MEDULAR4

<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE TULUM AV. TULUM OTE. MZA. 1 LOTE 1, CENTRO, C.P. 77780 CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MODIFICACIÓN # 3 Unidad Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN. RAMO 28 PARTICIPACIONES Información Proyectos Realizados con el Fondo MOVIMIENTO: CIERRE MODIFICACIÓN # 3</p>																
No.	CLASE/ EJE/ TEMA	SUBPROGRAMA, NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	SIT. DE LA OBRA	TIPO DE MOV. A/ C/ AM	LOCALIDAD	PESOS COSTO TOTAL	TECHO FINANCIERO				METAS TOTALES			No DE BENEFICIARIOS		TIPO DE OBRA
							FED	ESTATAL	PARTICIPACIONES (R28) EJERCIDO	ECONOMIAS	DEL PROYECTO		A REALIZAR EN EL EJERCICIO	HOMBRES	MUJERES	
											U. MED	CANT				
1	2.1.1	Construcción de Modulo de Almacenamiento y control de salud	IT	A	Tulum	\$ 850,000.00	0.00	0.00	\$ 842,526.44	\$ 7,473.56	Obra	1	1	24,390	22,331	2.4
2	5.2.2	Mejoramiento de imagen urbana en el 1er cuadro de la Ciudad de Tulum (SEDATU)	IT	A	Tulum	\$ 3,500,000.00	0.00	0.00	\$ 3,478,038.75	\$21,961.25	Obra	1	1	24,390	22,331	2.4
3	5.2.2	Construcción de Andador Peatonal en la Av. Tulum Lado Norte	IT	A	Tulum	\$ 3,350,000.00	0.00	0.00	\$ 3,334,939.75	\$15,060.25	Obra	1	1	24,390	22,331	2.4
4	5.2.2	Construcción de Andador Peatonal en la Av. Tulum Lado Sur	IT	A	Tulum	\$ 3,350,000.00	0.00	0.00	\$ 3,333,386.88	\$ 16,613.12	Obra	1	1	24,390	22,331	2.4
5	2.1.1	Construcción de Centro de Asistencia Social (CAS) en Tulum, 1era Etapa.	IT	A	Tulum	\$ 6,000,000.00	0.00	0.00	\$ 5,992,791.03	\$7,208.97	Obra	1	1	707	707	2.4
6	5.2.2	Pavimentación de la calle 5 entre Av. 5 Norte y calle 14 sur, Col. La Veleta	IT	A	Tulum	\$ 3,400,000.00	0.00	0.00	\$ 3,383,692.39	\$ 16,307.61	Obra	1	1	24,390	22,331	2.4
7	5.2.2	Terminación del Circuito Vial de la calle 5 en la Colonia La Veleta, Tulum	IT	A	Tulum	\$ 2,332,555.63	0.00	0.00	\$ 2,141,802.78	\$ 190,752.85	Lote	1	1	24,390	22,331	2.4
8	1.1.24	Adquisición de Vehiculos Modelo 2022, Balizados y Equipados como patrullas, Tipo Pick Up Doble Cabina, para la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum	IT	A	Tulum	\$ 13,850,002.00	0.00	0.00	\$ 13,850,002.00	\$ -	Vehiculos	10	10	24,390	22,331	2.1
9	1.1.11	Adquisición de Equipo de Seguridad Policial para la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum	IT	A	Tulum	\$ 1,817,442.37	0.00	0.00	\$ 1,817,442.37	\$0.00	Lote	1	1	24,390	22,331	2.4
GRAN TOTAL EJERCIDO						\$ 38,450,000.00	0.00	0.00	\$ 38,174,622.39	\$ 275,377.61						

Situación de la Obra:

IT Obra que inicia y termina en el mismo ejercicio / OM Obra Multianual

Tipos de Movimiento:

A: Aprobación Normal

C: Cancelación Total

AM: Ampliación

Tipo de Obra:

2.1. Obras Capitalizables, 2.2. Obras del Dominio Público, 2.3. Obras Transferibles y 2.4. Infraestructura

Matriz de Indicadores para Resultados

Al evaluar las Matrices de Indicadores de Resultados entregadas por el Municipio, se pudo observar que los recursos de **Participaciones del Ramo General 28**, no cuentan en su totalidad con asignación a una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) ni indicadores de desempeño específicas (particularizadas) ni establecidas por un coordinador de fondo, en virtud de que al ser recursos de libre disposición y destino, el municipio los utiliza con el objetivo de fortalecer las hacienda Municipal; por tal motivo, el recurso se destinó principalmente al Gasto en inversión en Bienes Muebles, Servicios Personales (Gasto Corriente) e Inversión Pública del Ayuntamiento. Por lo anterior, es posible referir que las Participaciones como recursos públicos, requieren que se desarrollen diseños programáticos de Presupuesto basado en Resultados específicos que vinculen el Tipo de Gasto, proyecto, programa, que sea medible y evaluado en la totalidad de los recursos.

De acuerdo con la información proporcionada y la estructuración programática del Municipio de Tulum, no se cuenta con una o más Matrices de Indicadores para Resultados vinculada a la totalidad de las Participaciones que integran el RG 28, y dado que no se cuenta o no se identifican los recursos asignados y ejercidos del fondo a una MIR, no es posible evaluar la totalidad de los recursos de los fondos del RG28, por lo que se ha tomado como referencia para el presente apartado los objetivos de las áreas que vinculan el alcance de sus metas al ejercicio de las participaciones y que se encuentran plenamente identificadas con un programa presupuestario (MIR presentadas en el apartado de “Planificación y Diseño”).

En relación con el destino de los recursos de Participaciones en el Gasto, tanto en el pago de la nómina, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inversión pública: las Matrices de Indicadores para resultados de las áreas responsables y ejecutoras del gasto no cuentan con estructura programática específica.

VII. Principales Hallazgos de la Evaluación.

La evaluación específica de desempeño realizada a los recursos de Participaciones programas/recursos presento los siguientes hallazgos:

- La ejecución de los recursos del PARTICIPACIONES RG28 se llevó a cabo al 60.95% de acuerdo con la información financiera presentada.
- El municipio cuenta con programas presupuestarios desarrollados mediante la metodología de marco lógico sin una estructura programática específica de los fondos.
- Dentro de los rubros de ejecución de los recursos, se observa la nómina, adquisición de equipo de transporte (bienes muebles), obra, materiales y suministros y servicios generales.
- Las áreas coordinadoras del recurso son la Oficialía Mayor, la Dirección General de Obra y Servicios públicos y la Tesorería Municipal.
- Se cuenta con evidencia(reportes) de cumplimiento en cada uno de los rubros de ejecución del fondo en resguardo de cada una de las áreas ejecutoras.
- Las MIR para la adquisición de vehículos para seguridad pública y tránsito e Inversión Pública, aunque son parte de una MIR genérica, cumplen con la estructura establecida por el marco lógico, respecto de la lógica vertical se encuentra que se cuenta con un solo fin y propósito, como es debido, ya que uno es la contribución a objetivos de nivel superior y el otro contiene el objetivo principal para el que fue construido el programa. Se encontró lógica aplicada a la congruencia de la jerarquía de los niveles de la matriz, lo que hace posible referir que las actividades de gestión logran movilizar los insumos requeridos para la generación de componentes (bienes y/o servicios) que benefician a la sociedad dada en el propósito y que finalmente se contribuye a un objetivo superior o que se aporta a políticas públicas de mayor dimensión



MEDULAR4

- No se tiene identificada la asignación de la totalidad de los recursos del RG28 PEFM a los programas presupuestarios donde se ejercieron, por lo que no se pudo evaluar el desempeño de los recursos en su totalidad. Es importante planear oportunamente el gasto previsto con fuente de financiamiento de los diversos fondos que integran las Participaciones del RG28, con la finalidad de definir su estructura programática y que se tengan claridad de que objetivos persiguen y a través de que indicadores serán medidos.

Sobre la Matriz de Indicadores para Resultados que se identificaron:

En los Programas presupuestarios **E001 Seguridad Pública y Vial** y **K001 Infraestructura Municipal**, en los que se asignaron y ejercieron los recursos del **RG28 PEFM**, se observa lo siguiente:

- ✓ Se presentaron los diagnósticos (Arboles de problemas y objetivos) para determinar el problema a resolver, como y que resultados se esperan.
- ✓ No se cuenta con evidencia de un diagnóstico sobre la población objetivo.
- ✓ Las MIR cumplen con la estructura establecida por el marco lógico, respecto de la lógica horizontal se encuentra que los resúmenes narrativos cumplen totalmente con la sintaxis establecida para los cuatro niveles (Fin, propósito, componente, actividad).
- ✓ No se cuenta con una MIR específica para los recursos del RG28 PEFM y no se identifica dentro de las MIR establecidas por el Municipio la contribución o participación de dichos fondos en los Indicadores, objetivos y metas.
- ✓ Los Unidades de Medida en las Fichas Técnicas de Indicadores son diferentes a las plasmadas en las MIR en los Indicadores.

- ✓ En cuanto a los medios de verificación se observa que se presentan de manera muy general o poco claras en la MIR para identificar las fuentes de información y que estas sean aceptables
- ✓ Se especifica la periodicidad con la que se genera el indicador y ubicación del documento evidencia, aunque se está cumpliendo con la identificación de los medios de verificación se recomienda fortalecer a través del seguimiento para mantener la funcionalidad y objetividad de la MIR.
- ✓ No se tiene identificado la totalidad de los recursos del RG28 PEFM a programas presupuestarios (MIR), por lo que no se puede evaluar el desempeño de los recursos.



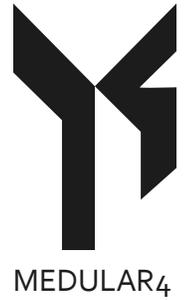
VIII. Análisis FODA.

El análisis FODA debe ser identificado y explorado para sentar las bases del proceso de planeación en las instituciones, esto se logra reconociendo las fortalezas, señalando las consecuencias de las debilidades que reducen la eficacia en el actuar, aprovechando las oportunidades que se encuentran en el entorno y, por último, tomando medidas de prevención para las amenazas que refiere dicho análisis. Lo anterior con el fin también de definir los elementos necesarios para delinear las estrategias y las acciones específicas que se llevarán a cabo (SHCP, 2018).



Fuente: elaboración propia

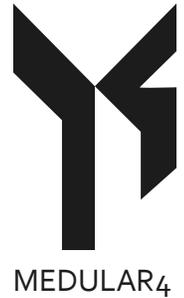
Análisis FODA y Recomendaciones



TIPO		CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
Fortalezas Oportunidades	y	Se cuenta con un marco normativo municipal congruente con el marco estatal y federal.	
Fortalezas Oportunidades	y	En el marco federal existen programas a fines a las funciones del Municipio.	
Fortalezas Oportunidades	y	Marco normativo establecido con lineamientos claros y pertinentes.	
Fortalezas Oportunidades	y	Existen instancias a nivel federal y estatal que ofertan cursos de capacitación sobre la Matriz de Indicadores para Resultados.	
Fortalezas Oportunidades	y	Existen normas y manuales sobre la armonización contable que son de utilidad a la Unidad responsable.	
Fortalezas Oportunidades	y	Se registra el avance financiero del fondo desagregado por partida genérica, aunque no se tiene una MIR específica por el fondo	
Fortalezas Oportunidades	y	Funcionarios con la capacidad y compromiso para llevar a cabo el uso del fondo de manera adecuada	
Fortalezas Oportunidades	y	Recursos suficientes, para la operación del fondo	
Fortalezas Oportunidades	y	Incremento en el presupuesto anual de Participaciones del RG28	
Fortalezas Oportunidades	y	Realización de expedientes de los comités de contraloría social por obra realizada con recursos del fondo.	
Fortalezas Oportunidades	y	Página de internet del Municipio de Tulum que fomentan la transparencia y la rendición de cuentas	
Debilidades Amenazas	y	Pocos mecanismos de control para monitorear los fines del fondo.	Integrar un informe anual de control interno que permita conocer de manera integral la ejecución del Fondo, que integre la información generada en los reportes de obras públicas; los comités de contralorías social; y la demás que se estime pertinente
Debilidades Amenazas	y	Cambios ocasionados por desastres naturales o contingencias.	Implementar las rutas de operación que se pudieran aplicar en caso de que el presupuesto o las obras realizadas con el recurso se vean afectadas por desastres naturales o contingencias sanitarias, alineados a las disposiciones de los manuales de operación.
Debilidades Amenazas	y	Posible falta de información al momento de realizar las proyecciones del uso del recurso.	Elaborar un documento relativo a los alcances del fondo que permitan visualizar históricamente el uso de los recursos de Participaciones RG28, así como la actividad que tiene el fondo y áreas susceptibles al uso del recurso con el fin de perfeccionar los sistemas de priorización del recurso público

Debilidades Amenazas	y	No se tiene una MIR específica del fondo	Elaborar una MIR de acuerdo con la MML, a los lineamientos de fondo
Debilidades Amenazas	y	Cambios en los lineamientos que regulan el fondo.	Revisar las disposiciones para el ejercicio de los recursos de Participaciones RG28 y capacitar a los diversos actores que intervienen en el ejercicio del fondo.
Debilidades Amenazas	y	Escasa rendición de cuentas en los reportes emitidos por los comités de contralorías sociales	Generar condiciones para la capacitación de los miembros de la contraloría social
Debilidades Amenazas	y	Poca participación de los beneficiarios del recurso o apatía o descontento por las obras o proyectos que se planean realizar con el fondo.	Elaborar un documento local relativo a los alcances del fondo que permitan perfeccionar los sistemas de priorización del recurso público.
Debilidades Amenazas	y	Recortes del presupuesto	Mantener un balance en el presupuesto anual, con reportes que reflejen el adecuado uso del recurso
Debilidades Amenazas	y	Apatía o descontento de los beneficiarios para la construcción de obras, proyectos o acciones con recursos de RG28	Realizar capacitaciones y reuniones entre todos los involucrados en las obras a realizarse con el fondo
Debilidades Amenazas	y	Desastre natural que imposibilite el avance de la cobertura	Fomentar una mayor cultura de participación y prevención entre los habitantes beneficiarios de los Proyectos
Debilidades Amenazas	y	Falta de información abierta relacionada con el uso de recurso	Robustecer la publicación de la información generada por los Comités de Contraloría Social.
Debilidades Amenazas	y	Cambios en los lineamientos y reglas de operación para el uso del fondo	Notificar de manera clara y oportuna todos los actores involucrados en el uso del fondo de cambios en el Fondo de Participaciones del RG28
Debilidades Amenazas	y	Desastres naturales o contingencias sanitarias.	Generar plan alternativo en caso de que exista un recorte presupuestario.
Debilidades Amenazas	y	No contar con una MIR específica o MIR donde se identifiquen los componentes y actividades con recursos del fondo, conlleva a una falta de control y seguimiento a la relación eficiencia del recurso dentro del programa presupuestario.	Elaborar una MIR de acuerdo con la MML, y considerando los lineamientos de fondo y la identificación de sus componentes y actividades
Debilidades Amenazas	y	Falta de seguimiento a la evaluación de desempeño de los recursos del Participaciones del RG28 de años anteriores	Designar al área y funcionario responsable de dar seguimiento a los resultados de la evaluación.
Debilidades Amenazas	y	Falta de coordinación entre los diversos actores que intervienen en el ejercicio del recurso	Establecer procesos y lineamientos para la asignación de recursos en los diferentes programas presupuestarios (MIR) para coordinar e informar de las obligaciones de cada área que interviene.

IX. Datos de Identificación del Programa Evaluado.



Ficha técnica.

Nombre del programa evaluado:

Participaciones para Entidades Federativas y Municipios (RG28)

Ente público coordinador del programa:

H. Ayuntamiento de Tulum

Poder público al que pertenece (n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo

Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Local

Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:

Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, Obras Públicas Municipales.

Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo de programa (nombre completo, correo electrónico):

Titulares de áreas.

Antecedentes:

Las Participaciones para Entidades Federativas y Municipios (RG28) tienen su base en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), donde en el correspondiente Anexo 1. Apartado C: Ramos Generales en el Gasto no Programable Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios se establece el monto asignado para todo el país.

Las Participaciones del RG28 no tienen un objetivo concreto, ni corresponden a un fin específico, ni están sujetas a retención, por lo que las entidades federativas y los municipios lo pueden asignar a gasto corriente bajo sus propios criterios, y al cumplimiento de las obligaciones con instituciones financieras de Crédito que operen en Territorio Nacional.

X. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM).

Para efectos de desarrollar esta sección se revisó la existencia de evaluaciones de ejercicios anteriores practicadas al Programa, fue posible identificar que sí se cuenta con evaluaciones externas por los ejercicios 2021 y 2020. Por lo que se realizará las recomendaciones para la implementación del Mecanismo para el Seguimiento de los ASM en el marco del SED.

En relación con los resultados presentados en la evaluación anterior se puede observar lo siguiente:

- Los rubros de ejercicio de los recursos pertenecientes a Participaciones no cuentan con evidencia de un diagnóstico sobre la población objetivo.
- Se observa que el ayuntamiento cuenta con programas presupuestarios generales realizados mediante la metodología de marco lógico completa, pero los Fondos que integran las Participaciones no se encuentran vinculados a la estructura programática de manera específica.
- Se observa que se cuenta con programas presupuestarios elaborados considerando la metodología de marco lógico.
- Se observa que las diferentes áreas que participan en la ejecución del recurso cuentan con las evidencias parciales de las metas alcanzadas.
- Se observa que existen evidencias parciales que validan el seguimiento de los indicadores establecidos dentro de la MIR del programa presupuestario.
- Los reportes financieros y presupuestales no presentan la desagregación de las fuentes de financiamiento para determinar las partidas a las que afectaron las participaciones del RG28.

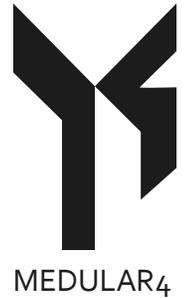
XI. Principales conclusiones y recomendaciones.

Considerando que debe existir un diagnóstico respecto a la problemática que los recursos de Participaciones del RG28 atiende, se recomienda que la(s) unidad(es) responsable(s) utilice(n), como lo establece la Metodología del Marco Lógico, el esquema de Árbol del Problema para el análisis de la problemática y sea posible identificar las principales causas y efectos que genera, para la definición de los medios y fines que serán utilizados para la solución de la problemática, así como el marco normativo existente para la ejecución de la totalidad de los recursos de Participaciones.

La Metodología de Marco Lógico es el instrumento que la Administración Pública del Ayuntamiento de Tulum utiliza para creación de los programas presupuestarios, se recomienda que la(s) unidad(es) responsable(s) se involucre(n) en la realización de los programas presupuestarios desde su teoría y planeación para poder identificar de forma detallada las etapas de la Metodología de Marco Lógico (MML) para la actualización y aplicación en él programa.

Las diferentes unidades que ejecutan el programa son responsables de la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de cada ejercicio, para poder identificar claramente los bienes y servicios que genera y su vinculación con los objetivos de estratégicos convenidos, por lo que es importante tener evidencia del seguimiento de cada una de las metas establecidas en los indicadores.

Las unidades responsables del seguimiento a los indicadores a través de los reportes de avance de los indicadores estratégicos y de gestión, deberán verificar de acuerdo con su frecuencia de medición, las evidencias presentadas, y en caso de existir variaciones deberá generar un documento oficial que justifique dichas variaciones, este documento debe demostrar un trabajo coordinado entre las diferentes áreas involucradas para el ejercicio del recurso.





MEDULAR4

Se recomienda al Municipio que de manera proactiva consideren en sus documentos institucionales como programas, planes, manuales y demás, la gestión pública con enfoque de resultados, considerando la normatividad aplicable.

De igual manera se recomienda tener evidencia de análisis de cobertura, análisis de los involucrados y selección de alternativas para la asignación de los recursos en programas, proyectos, ya sea por soporte documental o sistematizado. En este sentido es importante que dichos procesos sean documentados para sustentar la etapa metodológica operando completamente la MML.

Se sugiere mantener actualizado y difundir los avances de las metas en el sentido del logro de avance e impacto del Plan Municipal de Desarrollo, ya que, al realizar el análisis correspondiente a las alineaciones estratégicas, no hay difusión de ello.

Se recomienda dar seguimiento a los resultados de evaluaciones anteriores, con el fin de mejorar los procedimientos y controles que den como resultado mejores resultados y valoraciones en los Indicadores establecidos y en el cumplimiento de los objetivos del Municipio.

El análisis del presente informe permite referir que existe evidencia de implementación parcial metodológica en materia de PbR- SED en conjunto con áreas importantes de mejora. De manera particularizada para el presente informe, es oportuno señalar que el análisis contenido no es una valoración exclusiva de los Fondos que integran las Participaciones del RG28 recibidas por el Municipio de Tulum, toda vez que no se cuenta con la información desagregada de las participaciones y se han tomado en mayoría, los datos en conjunto de estas. En este sentido, se puede referir que el Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, obtiene una valoración de 60.95% sobre 100% respecto de los recursos recaudados del conjunto de las participaciones que dieron afectación al pago de la nómina, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inversión pública del municipio.

Conclusión:

Dado los análisis a la información y evidencia recibida se puede concluir que los Fondos que integran las Participaciones del RG28 recibidas por el Municipio de Tulum en el ejercicio 2022, existe evidencia de implementación metodológica en materia de PbR- SED en conjunto con áreas muy importantes susceptibles de mejora. Se recomienda que los resultados de la presente evaluación sean considerados para la toma de decisiones tanto internas como por parte de los demás actores involucrados en operar y diseñar los programas.

El Ayuntamiento de Tulum deberá dar continuidad a las recomendaciones del presente informe a manera de Aspectos Susceptibles de Mejora dentro del marco del Sistema de Evaluación del Desempeño. Los ASM, entendidos como los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora de los programas o fondos evaluados.



MEDULAR4



MEDULAR4

XII. Datos del despacho evaluador.

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Nombre del coordinador de la evaluación:

Rodrigo David Marí Cabrera

Cargo:

Administrador Único

Institución a la que pertenece:

Medular4 Servicios de Consultorías y Proyectos S.A. de C.V.

Principales colaboradores:

Miguel Ángel Pérez Arana, Luis Armando Hoil Be.

Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

rodrigo.mari@medular4.com.mx

Teléfono (con clave lada):

999 1210565

XIII. Bibliografía.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](#)

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (27/02/2022). [Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria \(diputados.gob.mx\)](#)

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (30/01/2018). [Ley General de Contabilidad Gubernamental \(diputados.gob.mx\)](#)

Ley de Coordinación Fiscal (30/01/2018). [Ley de Coordinación Fiscal \(diputados.gob.mx\)](#)

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, (12/07/2019) [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

Consejo Nacional de Armonización Contable. CONAC (2011), Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. (23/12/2015) [NOR 01 14 011.pdf \(conac.gob.mx\)](#)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño: [Evaluación Específica de Desempeño \(coneval.org.mx\)](#)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público Documentos; Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados [Guia MIR.pdf \(www.gob.mx\)](#)

Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto (2022), [Ciclo Presupuestario \(transparenciapresupuestaria.gob.mx\)](#)

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016-2022. [PED 2016-2022 QRoo.pdf](#)

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tulum 2021- 2024. [Microsoft Word - PDM.docx \(tulum.gob.mx\)](#)

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo. [54-Reglamento de la Administración Pública Municipal 27-12-22.pdf \(tulum.gob.mx\)](#)

Modelo de Términos de Referencia de Evaluación Específica.- [TdR - Específica del Desempeño Fondos Pyts Invers.pdf - Google Drive](#)

XIV. ANEXOS.

Anexo A. Glosario de términos.

Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Evaluaciones Externas: hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

Comité de Evaluación: integración de servidores públicos de la dependencia evaluada, designados para supervisar la calidad y el cumplimiento normativo para el buen desarrollo de las etapas del proceso de la evaluación tales como definición del proyecto, contratación, supervisión y seguimiento, entre otras.

Evaluación: análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica de Desempeño: valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el SIEED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Ficha técnica: documento en forma de sumario o resumen que contiene la descripción de las características de un proceso o programa de manera detallada y esquemática.

Indicadores Estratégicos: dan cuenta del objetivo a nivel de Fin y de Propósito del Programa: miden el impacto del programa y la situación de los beneficiarios gracias a los bienes y servicios que recibió del Programa.

Indicadores de Gestión: miden los bienes y/o servicios producidos y entregados a la población objetivo por el Programa (componentes), y los resultados de las actividades clave para la producción de los bienes y/o servicios (actividades).

Indicadores de Resultados: herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

Información Pública de Oficio: datos básicos que necesariamente deben ser publicados de manera permanente y actualizada en los portales de los Sujetos Obligados de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lógica horizontal de la MIR: cumplimiento de la consistencia necesaria para obtener la información (mediante los medios de verificación) que permita medir los indicadores y las metas asociadas al cumplimiento de los distintos niveles de objetivos del programa.

Lógica vertical de la MIR: cumplimiento de la cadena de causalidades entre los niveles de objetivos de la MIR y sus supuestos. Es decir, uso de insumos para la concreción de productos, que a su vez al ser provistos a sus beneficiarios permiten generar resultados, y con base en la concreción de beneficios indirectos la generación de efectos en el largo plazo.

Matriz de Indicadores de Resultados (Matriz de Marco Lógico): resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Población atendida: sector beneficiado por un programa en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: sector que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.



Población potencial: población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Programa Presupuestario: medios a través de los que se permite identificar directamente las actividades específicas de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan de la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

Recomendaciones: sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa.

Reglas de Operación: son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.